

SUPLEMENTO DEFINITIVO.

Los valores mencionados en este Suplemento han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos a menos que esté permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE SUPPLEMENT PROSPECTUS.

The securities mentioned in this Supplement Prospectus have been registered with the National Registry of Securities maintained by the National Banking and Securities Commission (Comisión Nacional Bancaria y de Valores), and they cannot be offered or sold outside the United Mexican States, unless if permitted by the laws of other countries.



**BANCO INTERACCIONES, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPOSITO BANCARIO DE DINERO, CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS Y PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO, ESTABLECIDO POR BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, POR UN MONTO TOTAL AUTORIZADO DE \$20,000'000,000.00 (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100, M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN, CON CARÁCTER REVOLVENTE, SE LLEVA A CABO LA OFERTA PÚBLICA DE 25'000,000 (VEINTICINCO MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS (LOS "CBs"), CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN ESTE SUPLEMENTO.

MONTO DE LA OFERTA:

\$2,500'000,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

NÚMERO DE CBs:

25'000,000 (VEINTICINCO MILLONES)

Todos los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente suplemento informativo (el "Suplemento") que no estén definidos en forma específica, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto del Programa.

Características de la primera emisión al amparo del Programa (la "Emisión"):

Emisor:	Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles Bancarios.
Número de Emisión Al Amparo Del Programa:	Primera.
Número de Emisión de CBs al Amparo del Programa:	Primera.
Clave de Pizarra:	"BINTER 14-4".
Monto total autorizado del Programa:	\$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100, M.N.) o su equivalente en UDIs, con carácter de revolvente; en el entendido de que el monto total insoluto de las colocaciones que se realicen al amparo del Programa, no deberá en ningún momento exceder del monto antes mencionado de \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de pesos 00/100, M.N.) o su equivalente en UDIs.
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años a partir de su autorización por la CNBV.
Tipo de Oferta:	Pública primaria nacional.

Monto Total de la Oferta:	\$2,500'000,000.00 (Dos mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Número de CBs:	25'000,000 (Veinticinco millones).
Valor Nominal de los CBs:	\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Plazo de Vigencia de la Emisión:	1,456 (un mil cuatrocientos cincuenta y seis) días, aproximadamente 4 (cuatro) años.
Mecanismo de Colocación:	Construcción de libro con asignación discrecional a tasa única.
Precio de Colocación:	\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	24 de septiembre de 2014.
Fecha de Oferta:	24 de septiembre de 2014.
Fecha de Cierre de Libro:	25 de septiembre de 2014.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos:	25 de septiembre de 2014.
Fecha de Emisión:	26 de septiembre de 2014 (la " <u>Fecha de Emisión</u> ").
Fecha de Registro en la BMV:	26 de septiembre de 2014.
Fecha de Liquidación:	26 de septiembre de 2014.
Fecha de Vencimiento:	21 de septiembre de 2018 (la " <u>Fecha de Vencimiento</u> ").
Garantía:	Los CBs objeto de esta Emisión serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía ni fuente de pago específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana.
Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:	\$2,489'259,595.41 (Dos mil cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y cinco Pesos 41/100, M.N.). Una vez descontados los gastos relacionados con la Emisión que ascienden aproximadamente a la cantidad de \$10'740,404.59 (Diez millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos cuatro Pesos 59/100, M.N.).
Destino de los Fondos:	Los recursos netos obtenidos de la colocación de los CBs serán destinados para mejorar el perfil general de liquidez del balance de la Emisora, esto es, el uso del fondeo obtenido de la emisión para mantener los niveles de liquidez adecuados conforme a las proyecciones del crecimiento de las carteras de crédito y realizar las operaciones permitidas conforme a la Ley de Instituciones de Crédito.
Calificación a ésta Emisión otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:	"A (mex)". La cual indica una expectativa de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en un grado mayor que en el caso de los compromisos financieros que poseen una calificación más alta.
Calificación a ésta Emisión otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V.	"HR A+". El emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantienen bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la agencia calificadora.
Intereses y Procedimiento de Cálculo:	A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los CBs generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común determinará dos Días Hábiles anteriores a la fecha de pago de los CBs (Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual), computado a partir de la Fecha de Emisión, y que registrará durante el período siguiente, para lo cual se deberá

considerar lo siguiente:

Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual (“Tasa de Interés Bruto Anual”) se deberá adicionar 0.9 (cero punto nueve) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazos de hasta 29 (veintinueve) días (“TIIE” o “Tasa de Interés de Referencia”), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses, que sea dada a conocer por el Banco de México (“Banxico”), por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico de cómputo o telecomunicación incluso Internet, autorizado al efecto por dicho banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés o, en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.

En caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación (“CETES”), misma que se calculará de la siguiente manera: sumar 1.2 (uno punto dos) puntos porcentuales a la tasas de interés anual de los CETES, a plazos de hasta 29 (veintinueve) días, en colocación primaria capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses, que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de Banxico, por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses respecto de los CBs, el Representante Común utilizará la fórmula que se describe en el Título y en el presente Suplemento. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para el Primer Periodo de los CBs:

La Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el primer Periodo de Intereses de los CBs será de 4.18% (cuatro punto dieciocho por ciento).

Fecha de Pago y Amortización de Principal:

El principal de los CBs se amortizará en un sólo pago en la Fecha de Vencimiento, es decir el 21 de septiembre de 2018, contra entrega del título que ampare la presente Emisión (el “Título”) o de la constancia emitida por Indeval. En caso de que el día de pago no sea un Día Hábil, el pago se realizará al Día Hábil siguiente.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:

El Emisor llevará a cabo el pago de los intereses y principal de los CBs contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. El Emisor, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11:00 horas del día en que deba de efectuarse el pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los intereses correspondientes en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

Causas de Vencimiento Anticipado:

En el presente Suplemento y en el Título que documenta la presente Emisión, se describen las limitaciones a la cuales se deberá de sujetar el Emisor durante la vigencia de la Emisión.

Intereses Moratorios:

En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, según sea el caso, aplicable durante cada periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento, más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor en Paseo de la Reforma No. 383, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

Depositario:

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”).

Periodicidad en el Pago de Intereses:

Los Intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada periodo de 28 (veintiocho) días, contra la entrega de la constancia correspondiente que para tales efectos expida Indeval, durante la vigencia de los Certificados Bursátiles o en caso de ser Inhábil, la liquidación será el Día Hábil inmediato siguiente calculándose los intereses ordinarios respectivos por el número de días naturales efectivamente transcurridos en el periodo de intereses correspondiente.

Posibles Adquirentes:

Personas físicas y/o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto del Programa y en el presente Suplemento. Los inversionistas interesados deberán manifestar por escrito su conformidad en la adquisición de los CBs, conforme a la carta formato que se agrega al presente Suplemento como Anexo “D” (ver “*Plan de Distribución*”). Dicha carta formato deberá ser suscrita tanto en las operaciones que se realicen en mercado primario como en mercado secundario, y para ambos casos se aplicará si el inversionista es cliente de Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones o de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (ver Factor de Riesgo del Prospecto de Colocación “El Emisor y el Intermediario Colocador forman parte del mismo Grupo Financiero”).

Será obligación de Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, y de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, el obtener de cada inversionista que sea cliente de dichas instituciones, la manifestación por escrito a la que hace referencia el anexo único de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen casas de bolsa e instituciones de banca múltiple publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2009 (la “Carta Formato”).

Régimen fiscal:

La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas (físicas y morales) residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la LISR, y (ii) para personas (físicas y morales) residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los CBs antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

Representante común:

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (el “Representante Común”).

INTERMEDIARIOS COLOCADORES.



Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Interacciones



Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Actinver



Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero BBVA Bancomer

Los CBs objeto de la presente oferta pública forman parte del Programa autorizado por la CNBV mediante oficio número 153/107349/2014 de fecha 22 de septiembre de 2014, y se encuentran inscritos bajo el número 2312-4.18-2014-003-01 en el RNV y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto y/o en el presente Suplemento, ni convalida los actos que en su caso se hubiesen realizado en contravención de las leyes aplicables.

El Prospecto del Programa y el presente Suplemento se encuentran a disposición del público inversionista con los Intermediarios Colocadores y en las páginas de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx), de la CNBV (www.cnbv.gob.mx) y del Emisor (www.bancointeracciones.com) (en el entendido que ni dicha página ni su contenido forman parte del Prospecto ni del presente Suplemento).

México, D.F. a 26 de septiembre de 2014.

Autorización de CNBV para su publicación: 153/107349/2014
de fecha 22 de septiembre de 2014.

Asimismo, manifestamos que a la fecha de este Suplemento y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor cumple con los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las Disposiciones.

BANCO INTERACCIONES, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES



Gerardo C. Salazar Viezca
Director General



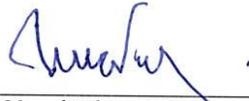
Alejandro Frigolet Vázquez-Vela
Director General Adjunto de Administración y Finanzas



Manuel Velasco Velázquez
Director Ejecutivo Jurídico

Asimismo, manifestamos que a la fecha de este Suplemento y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor cumple con los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las Disposiciones.

INTERACCIONES CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES



Manuel Velasco Velázquez
Representante Legal

Asimismo, manifestamos que a la fecha de este Suplemento y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor cumple con los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las Disposiciones.

ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO ACTINVER



Nathan Moussan Farca
Apoderado

Asimismo, manifestamos que a la fecha de este Suplemento y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor cumple con los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las Disposiciones.

CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER



Gonzalo Manuel Mañón Suárez
Apoderado



Ángel Espinosa García
Apoderado

ÍNDICE

I.	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.....	1
II.	FORMA DE CÁLCULO DE INTERESES.....	8
III.	DESTINO DE LOS FONDOS.....	10
IV.	PLAN DE DISTRIBUCIÓN.....	11
V.	GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA.	13
VI.	ESTRUCTURA DE CAPITAL ANTES Y DESPUÉS DE LA OFERTA.....	14
VII.	FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN.....	15
VIII.	FACULTAD DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES.....	16
IX.	NOMBRES DE LAS PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN LA OFERTA.....	18
X.	INFORMACION FINANCIERA.....	19
XI.	PERSONAS RESPONSABLES.....	20
XII.	ANEXOS.....	24
	A) TÍTULO.....	24
	B) CALIFICACIÓN OTORGADA POR FITCH MEXICO, S.A. DE C.V.....	37
	C) CALIFICACIÓN OTORGADA POR HR RATINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V.....	41
	D) CARTA FORMATO PARA COMPRA DE LOS CBs, A SER SUSCRITA POR CLIENTES DEL GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES.....	59
	E) ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AUDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012.....	60
	F) ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2014.....	61
	G) DOCUMENTO CON INFORMACION CLAVE PARA LA INVERSION.....	62

EL PRESENTE SUPLEMENTO Y SUS ANEXOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA, POR LO QUE DEBERÁN CONSULTARSE CONJUNTAMENTE CON EL REFERIDO PROSPECTO.

LOS ANEXOS DEL PRESENTE SUPLEMENTO FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

TODOS LOS TÉRMINOS UTILIZADOS EN EL PRESENTE SUPLEMENTO QUE NO ESTÉN DEFINIDOS EN FORMA ESPECÍFICA, TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE LES ATRIBUYE EN EL PROSPECTO.

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN EL PROSPECTO Y/O EN EL PRESENTE SUPLEMENTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN EL PROSPECTO Y/O EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, POR INTERACCIONES CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, POR ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER, NI POR CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

I. CARACTERISTICAS DE LA OFERTA.

Autorizaciones e Inscripción en el RNV.

Mediante oficio número 153/107349/2014 de fecha 22 de septiembre de 2014, la CNBV autorizó el establecimiento del Programa de los Instrumentos con el carácter de revolvente.

Los CBs a que se refiere el presente Suplemento se encuentran inscritos en el RNV bajo el número 2312-4.18-201-003-01.

Asimismo, el establecimiento del Programa, y la Emisión a que se refiere el presente Suplemento fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Emisora en sesión celebrada el 23 de octubre de 2013.

Emisor.

Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.

Tipo de Oferta.

Pública Primaria Nacional.

Tipo de Valor.

Certificados Bursátiles Bancarios (CBs).

Número de Emisión al Amparo del Programa.

Primera.

Número de Emisión de CBs al Amparo del Programa.

Primera.

Clave de Pizarra

“BINTER 14-4”.

Monto Total Autorizado del Programa

\$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100, M.N.), o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente; fue autorizado por la CNBV mediante el oficio 153/107349/2014 de fecha 22 de septiembre de 2014, en el entendido de que el monto total insoluto de las colocaciones que se realicen al amparo del Programa, no deberá en ningún momento exceder del monto antes mencionado de \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de pesos 00/100, M.N.) o su equivalente en UDIs..

Vigencia del Programa.

5 (cinco) años a partir de su autorización por la CNBV.

Monto total de la oferta.

\$2,500'000,000.00 (Dos mil quinientos millones de pesos 00/100, M.N.).

Número de CBs.

25'000,000 (Veinticinco millones).

Valor Nominal de los CBs.

\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.

Precio de Colocación

\$100.00 (Cien pesos 00/100, M.N.) cada uno.

Plazo de Vigencia de la Emisión.

1,456 (un mil cuatrocientos cincuenta y seis) días, aproximadamente 4 (cuatro) años.

Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública.

24 de septiembre de 2014.

Fecha de Oferta.

24 de septiembre de 2014.

Fecha de Cierre de Libro.

25 de septiembre de 2014.

Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos.

25 de septiembre de 2014.

Fecha de Emisión

26 de septiembre de 2014.

Fecha de Registro en la BMV

26 de septiembre de 2014.

Fecha de Liquidación

26 de septiembre de 2014.

Fecha de Vencimiento

21 de septiembre de 2018.

Garantía.

Los CBs objeto de esta Emisión serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía ni fuente de pago específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana.

Recursos Netos que Obtendrá el Emisor.

\$2,489'259,595.41 (Dos mil cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y cinco Pesos 41/100, M.N.). Una vez descontados los gastos relacionados con la Emisión que ascienden aproximadamente a la cantidad de \$10'740,404.59 (Diez millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos cuatro Pesos 59/100, M.N.), ver el apartado V. Gastos Relacionados con la Oferta.

Calificación de la Emisión.

La presente Emisión ha sido calificada por:

- (a) **Fitch México, S.A. de C.V.:** "A (mex)". La cual indica una expectativa de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en un grado mayor que en el caso de los compromisos financieros que poseen una calificación más alta.
- (b) **HR Ratings de México, S.A. de C.V.:** "HR A+". El emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la agencia calificadora.

Calendario de Pago de Intereses.

Los intereses que devenguen los CBs serán pagaderos cada 28 (veintiocho) días durante su vigencia, de conformidad con el calendario siguiente (cada uno, un “Período de Intereses”), o si fuere un día inhábil, el día hábil inmediato siguiente, durante el plazo de la Emisión, sin que la circunstancia de que se recorra el pago modifique la duración del periodo de intereses ni sea considerada como incumplimiento; en el entendido que el primer pago de intereses se hará precisamente el 24 de octubre de 2014.

PERÍODO	FECHA DE INICIO	FECHA DE PAGO
1	26 de septiembre de 2014	24 de octubre de 2014
2	24 de octubre de 2014	21 de noviembre de 2014
3	21 de noviembre de 2014	19 de diciembre de 2014
4	19 de diciembre de 2014	16 de enero de 2015
5	16 de enero de 2015	13 de febrero de 2015
6	13 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015
7	13 de marzo de 2015	10 de abril de 2015
8	10 de abril de 2015	8 de mayo de 2015
9	8 de mayo de 2015	5 de junio de 2015
10	5 de junio de 2015	3 de julio de 2015
11	3 de julio de 2015	31 de julio de 2015
12	31 de julio de 2015	28 de agosto de 2015
13	28 de agosto de 2015	25 de septiembre de 2015
14	25 de septiembre de 2015	23 de octubre de 2015
15	23 de octubre de 2015	20 de noviembre de 2015
16	20 de noviembre de 2015	18 de diciembre de 2015
17	18 de diciembre de 2015	15 de enero de 2016
18	15 de enero de 2016	12 de febrero de 2016
19	12 de febrero de 2016	11 de marzo de 2016
20	11 de marzo de 2016	8 de abril de 2016
21	8 de abril de 2016	6 de mayo de 2016
22	6 de mayo de 2016	3 de junio de 2016
23	3 de junio de 2016	1 de julio de 2016
24	1 de julio de 2016	29 de julio de 2016
25	29 de julio de 2016	26 de agosto de 2016
26	26 de agosto de 2016	23 de septiembre de 2016
27	23 de septiembre de 2016	21 de octubre de 2016
28	21 de octubre de 2016	18 de noviembre de 2016
29	18 de noviembre de 2016	16 de diciembre de 2016
30	16 de diciembre de 2016	13 de enero de 2017
31	13 de enero de 2017	10 de febrero de 2017
32	10 de febrero de 2017	10 de marzo de 2017
33	10 de marzo de 2017	7 de abril de 2017
34	7 de abril de 2017	5 de mayo de 2017
35	5 de mayo de 2017	2 de junio de 2017
36	2 de junio de 2017	30 de junio de 2017
37	30 de junio de 2017	28 de julio de 2017
38	28 de julio de 2017	25 de agosto de 2017
39	25 de agosto de 2017	22 de septiembre de 2017
40	22 de septiembre de 2017	20 de octubre de 2017
41	20 de octubre de 2017	17 de noviembre de 2017

42	17 de noviembre de 2017	15 de diciembre de 2017
43	15 de diciembre de 2017	12 de enero de 2018
44	12 de enero de 2018	9 de febrero de 2018
45	9 de febrero de 2018	9 de marzo de 2018
46	9 de marzo de 2018	6 de abril de 2018
47	6 de abril de 2018	4 de mayo de 2018
48	4 de mayo de 2018	1 de junio de 2018
49	1 de junio de 2018	29 de junio de 2018
50	29 de junio de 2018	27 de julio de 2018
51	27 de julio de 2018	24 de agosto de 2018
52	24 de agosto de 2018	21 de septiembre de 2018

Fecha de Pago y Amortización de Principal.

El principal de los CBs se amortizará en un sólo pago en la Fecha de Vencimiento, es decir el 21 de septiembre de 2018, contra entrega del Título o de la constancia emitida por Indeval. En caso de que el día de pago no sea un Día Hábil, el pago se realizará al Día Hábil siguiente.

Lugar y forma de pago de principal e intereses ordinarios.

El principal y los intereses ordinarios de los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos realizada a través de Indeval, con domicilio ubicado en Paseo de la Reforma número 255, tercer piso, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal o en la dirección que Indeval notifique en el caso de que cambie el domicilio de sus oficinas, contra la entrega del presente título, o contra las constancias que para tales efectos expida Indeval. La Emisora entregará al Representante Común (según dicho término se define más adelante), el día hábil anterior al que deba efectuar dicho pago, a más tardar a las 11:00 horas, el importe de la amortización, en su caso, y de los intereses a pagar, correspondiente a los Certificados Bursátiles en circulación.

Para el caso de los intereses moratorios, el pago se efectuará en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Paseo de la Reforma número 284, piso 9, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México Distrito Federal, o en la dirección que el Representante Común notifique en el caso de que cambie el domicilio de sus oficinas, a más tardar a las 11:00 horas del día en que se efectúe el pago y en caso de ser efectuado después de dicha hora, se entenderá pagado el día hábil siguiente.

En el entendido que cualquier pago que se reciba se aplicará, en primer término, a cubrir intereses devengados y no pagados (moratorios y ordinarios, en ese orden) y, posteriormente, a principal.

Depositario.

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

El Título que ampara los CBs se mantendrá en depósito en Indeval para los efectos del artículo 282 y demás aplicables de la LMV.

En los términos del artículo 282 de la LMV, el Emisor determinó que el Título que documenta esta Emisión no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida para tal efecto el Indeval.

Posibles Adquirentes.

Personas físicas y/o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto del Programa y en el presente Suplemento. Los inversionistas interesados deberán manifestar por escrito su conformidad en la adquisición de los CBs, conforme a la carta formato que se agrega al presente Suplemento como Anexo “[●]” (ver “Plan de

Distribución”). Dicha carta formato deberá ser suscrita tanto en las operaciones que se realicen en mercado primario como en mercado secundario, y para ambos casos se aplicará si el inversionista es cliente de Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones o de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (ver Factor de Riesgo del Prospecto de Colocación “El Emisor y el Intermediario Colocador forman parte del mismo Grupo Financiero”).

Será obligación de Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, y de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, el obtener de cada inversionista que sea cliente de dichas instituciones, la manifestación por escrito a la que hace referencia el anexo único de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen casas de bolsa e instituciones de banca múltiple publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2009 (la “Carta Formato”).

Régimen Fiscal.

La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de valores de deuda, como los CBs, por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes en la decisión de adquirir o disponer de los CBs. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los CBs antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas (físicas y morales) residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la LISR, y (ii) para personas (físicas y morales) residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

Amortización anticipada.

En cada fecha de pago de intereses, la Emisora podrá llevar a cabo la amortización anticipada total de los Certificados Bursátiles, para lo cual deberá informar de ello, con cuando menos 6 (seis) días hábiles de anticipación, al Representante Común, así como a la CNBV, BMV e Indeval (a través de los medios que estas instituciones determinen). En el entendido que el Emisor no pagará primas por concepto de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles.

En caso de que la Emisora decida no ejercer su derecho respecto de cualquier amortización anticipada, deberán notificar por escrito al Representante Común, por lo menos, dos días hábiles antes a la Fecha de Pago de Intereses en la que pretendía llevar a cabo dicha amortización anticipada. Lo anterior, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente. En caso de no notificarlo en dicha fecha, los gastos generados en los que incurra el Representante Común respecto de dicho cambio serán con cargo al Emisor.

Intereses Moratorios.

En caso de incumplimiento en el pago oportuno de principal de los Certificados Bursátiles, ya sea en la Fecha de Vencimiento o en la fecha en que se den por vencidos de manera anticipada los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios, en sustitución de los ordinarios, sobre el principal exigible insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable durante el Periodo de Intereses que se encuentre vigente o que concluya en la fecha en que ocurra el incumplimiento, más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal exigible insoluto haya quedado íntegramente cubierta y se calcularán sobre la base de un año de 360 (trescientos sesenta) días y por los días efectivamente transcurridos en mora. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en la misma moneda que la suma de principal en el domicilio del Representante Común y/o en su defecto de la Emisora.

Causas de Vencimiento Anticipado.

Los Certificados Bursátiles se podrán dar por vencidos anticipadamente en los siguientes casos (cada uno, una “Causa de Vencimiento Anticipado”):

- (a) Si la Emisora dejare de realizar el pago oportuno de los intereses de los Certificados Bursátiles en cada una de las fechas de pago y dicho pago no se realizare dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que debió realizarse, salvo el último pago de intereses, mismo que deberá realizarse a más tardar en la Fecha de Vencimiento.
- (b) Si a la Emisora le fuere decretada una sentencia de declaración de concurso mercantil, quiebra, insolvencia o procedimiento similar o si admitiere por escrito su incapacidad para pagar sus deudas a su vencimiento.
- (c) Si la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y/o el listado en la BMV fueren cancelados y dicha circunstancia no se remedia por la Emisora dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que ocurra.
- (d) Si la Emisora incumple con cualquiera de sus obligaciones contenidas en el cualquier documento de la Emisión, incluyendo, sin limitar, las contenidas en el título, o en la legislación aplicable, distintas a las referidas en los incisos anteriores, y dicho incumplimiento no se subsanare dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido el incumplimiento.

Si ocurriera la Causa de Vencimiento Anticipado descrita en el inciso (a) inmediato anterior, todas las cantidades pagaderas por la Emisora conforme al presente título se podrán declarar vencidas anticipadamente, sin necesidad de aviso previo de incumplimiento, presentación, requerimiento de pago, protesto o notificación de cualquier naturaleza, judicial o extrajudicial, siempre y cuando al menos un (1) tenedor entregue dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a aquél en el que haya ocurrido la Causa de Vencimiento Anticipado, una notificación por escrito al Representante Común indicando su intención de declarar vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles, en cuyo caso se harán exigibles de inmediato la suma principal insoluble de los Certificados Bursátiles, los intereses devengados y no pagados y todas las demás cantidades que se adeuden conforme a los mismos. En caso de no haber solicitud por parte de tenedor alguno una vez transcurridos los 3 (tres) días hábiles siguientes a aquél en el que haya ocurrido la Causa de Vencimiento Anticipado, el Representante Común procederá a convocar a una asamblea de Tenedores para que resuelva respecto del vencimiento anticipado.

En caso de que ocurra cualquiera de las Causas de Vencimiento Anticipado mencionadas en los incisos (b), (c) y (d) anteriores, todas las cantidades pagaderas por la Emisora conforme a los Certificados Bursátiles podrán declararse por vencidas anticipadamente, sin necesidad de aviso previo de incumplimiento, presentación, requerimiento de pago, protesto o notificación de cualquier naturaleza, judicial o extrajudicial, si así es acordado por la asamblea general de los tenedores de los Certificados Bursátiles; en cuyo caso se harán exigibles de inmediato la suma principal insoluble, los intereses devengados y no pagados, así como todas las demás cantidades que se adeuden conforme a los Certificados Bursátiles.

El Representante Común dará a conocer a la BMV (a través del SEDI o de los medios que determine) y por escrito al Indeval, a más tardar el día hábil siguiente al que tenga conocimiento de alguna causa de vencimiento anticipado y en cuanto sean declarados vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles.

Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer de la Emisora frente a los Tenedores.

Durante el plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles y hasta que los mismos sean totalmente amortizados, la Emisora se compromete frente a los Tenedores a:

Obligaciones de Hacer y No Hacer

- (a) Utilizar los recursos derivados de la colocación de los Certificados Bursátiles para los fines autorizados.
- (b) Mantener el registro de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores.
- (c) Mantener listados los Certificados Bursátiles en la BMV.
- (d) Cumplir con todos los requerimientos de presentación y/o entrega de información a que esté obligado en términos de la LMV, el Reglamento de la BMV y de las disposiciones legales aplicables.
- (e) Entregar al Representante Común cualquier información que éste le solicite, actuando en forma razonable, respecto a o relacionada con la Emisión, incluyendo, sin limitar, la información financiera de la Emisora.

- (f) Entregar la información a que esté obligada en términos de la LMV y de las disposiciones legales aplicables.

Obligación de Dar

- (a) Pagar los intereses, principal y/o cualquier otra cantidad pagadera conforme a los Certificados Bursátiles.

La Emisora no asume obligación distinta, respecto de los Certificados Bursátiles, de aquellas previstas en el Título, los documentos de la Emisión y de las señaladas en las disposiciones legales aplicables.

Aumento en el número de Títulos.

Bajo la presente Emisión, la Emisora no tiene previsto incrementar el número de Títulos que se emiten al amparo del Programa.

Fuente de Recursos para el Pago de los CBs.

El pago de la presente emisión de CBs, se realizará con los recursos propios de la operación de Binter.

Representante Común.

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Intermediarios Colocadores.

Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones.

Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver.

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer.

La casa de bolsa encargada de llevar a cabo la operación de cruce y liquidación de los Certificados Bursátiles (BINTER 14-4) en la BMV, será Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones.

II. FORMA DE CÁLCULO DE INTERESES.

A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los CBs generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa de interés bruto anual que el Representante Común (según se define más adelante) determinará dos días hábiles antes del inicio de cada Periodo de Intereses (según dicho término se define más adelante) (la “Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual”), y que registrará durante el Periodo de Intereses inmediato siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

Para determinar la tasa de interés bruto anual (“Tasa de Interés Bruto Anual”) se deberá adicionar 0.9 (cero punto nueve) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de hasta 29 (veintinueve) días (“TIIE” o “Tasa de Interés de Referencia”), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses, que sea dada a conocer por el Banco de México (“Banxico”), por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico de cómputo o telecomunicación incluso internet, autorizado al efecto por dicho banco en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto dentro de los 22 (veintidós) días hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el día hábil más próximo a dicha fecha.

En el caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación (“CETES”), misma que se calculará de la siguiente manera:

Sumar 1.2 (uno punto dos) puntos porcentuales a la tasa de interés anual de los CETES, a plazo de hasta 29 (veintinueve) días en colocación primaria capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de Banxico, por el medio de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) días hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el día hábil más próximo a dicha fecha.

Para determinar la Tasa de Interés de Referencia o la tasa de interés anual de los CETES, según corresponda, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[\left(1 + \frac{TR}{36,000} \times PL \right)^{\frac{ND}{PL}} - 1 \right] \times \frac{36,000}{ND}$$

En donde:

- TC = Tasa de Interés de Referencia o tasa de interés anual de los CETES capitalizada o equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses.
- TR = Tasa de Interés de Referencia o tasa de interés anual de los CETES, según sea el caso.
- PL = Plazo de la Tasa de Interés de Referencia o tasa de interés anual de los CETES en días.
- ND = Número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses respecto de los CBs, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left(\frac{TB}{36,000} \times ND \right)$$

En donde:

I = Interés Bruto de cada Periodo de Intereses.
VN = Valor nominal de los CBs en circulación.
ND = Número de días naturales efectivamente transcurridos en el Periodo de Intereses.
TB = Tasa de Interés Bruto Anual.

El interés que causarán los CBs se computará a partir de su Fecha de Emisión, y se liquidarán en las fechas señaladas en el calendario de pagos de intereses que se establece en el título, o si fuere un día inhábil, en el siguiente día hábil, durante el plazo de la Emisión; en el entendido que el primer pago de intereses se hará precisamente el 24 de octubre de 2014.

Los cálculos para determinar las tasas y el monto de los intereses a pagar deberán comprender el número de días naturales efectivamente transcurridos de cada Período de Intereses y se efectuarán cerrándose a centésimas.

Iniciado cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada por el Representante Común para el periodo no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (“**BMV**”), a la Comisión Bancaria y de Valores (“**CNBV**”), al Indeval y a la Emisora por escrito a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso internet, autorizado al efecto por dichas instituciones, según cada una de ellas lo determine, dos días hábiles antes del inicio de cada Periodo de Intereses ,el importe de los intereses y, en su caso, de principal a pagar en moneda nacional por la Emisora en la fecha de pago correspondiente por el Periodo de Intereses que termina. Asimismo, dará a conocer con la misma periodicidad a la CNBV y a la BMV el cálculo de la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al Periodo de Intereses inmediato siguiente. En términos del artículo 282 de la LMV, la Emisora determina que el presente título no lleva adheridos cupones, haciendo las veces de éstos para todos los efectos legales, las constancias que para tal efecto expida el propio Indeval.

En caso de que en algún Periodo de Intereses el monto de intereses o el principal no sean cubiertos en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso Indeval no será responsable si no entregare la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de y hasta que el pago no sea íntegramente cubierto

Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el primer periodo de intereses.

4.18% (cuatro punto dieciocho por ciento).

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

III. DESTINO DE LOS FONDOS.

Los recursos netos obtenidos de la colocación de los CBs a que se refiere éste Suplemento, mismos que ascienden a \$2,489'259,595.41 (Dos mil cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y cinco Pesos 41/100, M.N.), serán destinados por Binter para mejorar el perfil de liquidez del balance, esto es, el uso del fondeo obtenido de la emisión para mantener los niveles adecuados conforme a las proyecciones del crecimiento de las carteras de crédito y realizar las operaciones permitidas conforme a la Ley de Instituciones de Crédito.

La diferencia entre los recursos netos y el monto de la Emisión, representan los gastos y comisiones pagados por Binter en relación con la Emisión de los CBs. Ver "Gastos Relacionados con la Oferta".

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

IV. PLAN DE DISTRIBUCIÓN.

La presente Emisión contempla la participación de Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., y Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer como intermediarios colocadores (los “Intermediarios Colocadores”), quienes ofrecerán los CBs bajo la modalidad de mejores esfuerzos de acuerdo al contrato de colocación respectivo. Los Intermediarios Colocadores no han firmado y no prevén firmar contrato de subcolocación alguno.

El plan de distribución de los Intermediarios Colocadores, es acceder a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado de personas físicas, y del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por diversas áreas de especialización de compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas de fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad.

No se definirá una sobretasa sugerida que deberán tomar en cuenta los inversionistas en la presentación de sus posturas.

Para efectuar la colocación de los CBs, los Intermediarios Colocadores, han contactado vía telefónica a inversionistas potenciales, los cuales en algunos casos han sostenido reuniones separadas con dichos inversionistas con la participación de Binter.

La asignación de los CBs se llevará a cabo tomando en cuenta criterios de diversificación, así como la búsqueda de inversionistas que ofrezcan la tasa más baja y la adquisición del mayor número de CBs. El proceso de colocación y asignación no incluirá montos mínimos o máximos por inversionista ni se pretende utilizar el método de orden riguroso de solicitud. Los CBs se colocarán a través del mecanismo de construcción de libro con asignación discrecional a tasa única.

Los inversionistas aceptarán, cuando presenten sus órdenes de compra, las prácticas de mercado con respecto al método de asignación discrecional empleado por el Emisor, y los Intermediarios Colocadores. Además, el Emisor podrá declarar desierto el armado de libro y, por lo tanto, desistirse de la oferta de los CBs y el posterior proceso de generación, captura y registro de la demanda de los inversionistas.

Con 1 (un) Día Hábil de anticipación a la fecha de construcción del libro de los CBs, Binter, envía al público en general, vía EMISNET (Sistema Electrónico de comunicación de Emisoras de Valores de la BMV) para su publicación en la sección “Empresas Emisoras” en el apartado “Ofertas Públicas” de la página de Internet de la BMV, en la dirección www.bmv.com.mx el aviso de oferta en el que se describen las características de la oferta de los CBs a que se refiere este Suplemento.

Los Intermediarios Colocadores recibirán las órdenes para la construcción de libro a partir de las 9:00 horas de la fecha estipulada para ello en el presente Suplemento, y el libro se cerrará una vez que el Intermediario Colocador así lo determine, pero en todo caso antes de las 23:59 horas del día estipulado para el cierre del libro. Cada postura deberá componerse de sobretasa. El monto deberá ser solicitado en Pesos o por porcentaje de emisión. Las órdenes de compra asignadas serán de carácter irrevocable una vez terminado el proceso de construcción de libro.

Para la formación de demanda, los Intermediarios Colocadores Líderes utilizarán los medios comunes para recepción de demanda, es decir, vía telefónica, por lo que respecta a Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones en los teléfonos en los teléfonos (55) 5326 8783, (55) 5326-8776, por lo que respecta a Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver en el teléfono (55) 5268 6797, y por lo que respecta a Casa de Bolsa BBVA Bancomer, Grupo Financiero BBVA Bancomer en los teléfonos (55) 5621-9729, (55) 5621-9735 y (55) 5621-9666, a través de los cuales los inversionistas que así lo deseen podrán ingresar sus órdenes irrevocables de compra en la fecha de cierre del libro.

Adicionalmente, hasta donde el Emisor y el Intermediario Colocador tienen conocimiento, que ninguna persona pretende suscribir más del 5% (cinco por ciento) de la Emisión, en lo individual o en grupo.

Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., realizará un esfuerzo, mas no se compromete, en que los CBs no sean colocados en un porcentaje mayor al 20% (veinte por ciento) entre los clientes del Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V. y sus subsidiarias.

Los Intermediarios Colocadores mantienen y continuará manteniendo relaciones de negocio con el Emisor y sus afiliadas. Dichas relaciones de negocios se llevan a cabo en condiciones de mercado (incluyendo los servicios prestados como Intermediario Colocador por la colocación de los CBs de la presente Emisión).

Asimismo y por su parte Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones considera que aunque es una entidad afiliada del Emisor, no existe conflicto de interés alguno respecto de los servicios que han convenido en prestar para la colocación de los CBs. De la misma manera, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, y Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver y algunas de sus afiliadas constituidas legalmente en México o en el extranjero, o que desarrollen sus operaciones en el extranjero, tienen, pueden tener y es posible que continúen teniendo, relaciones de negocios con el Emisor y le prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios prestados como Intermediarios Colocadores, por la colocación de los Certificados Bursátiles). Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver como Intermediarios Colocadores no tiene conflicto de interés alguno con el Emisor respecto de los servicios que han convenido en prestar para la colocación de los Certificados Bursátiles.

Los valores objeto de la presente Emisión, no se colocan parcialmente o totalmente entre partes relacionadas respecto de Binter. En caso de que dichas partes relacionadas llegasen a participar será en igualdad de condiciones que el resto de los inversionistas participantes en la oferta.

Al tratarse de una oferta pública cualquier persona que desee invertir en los valores objeto de la presente emisión, tendrá la posibilidad de participar en el proceso en igualdad de condiciones que otros inversionistas así como de adquirir los valores en comento, a menos que su perfil de inversión no lo permita.

Los inversionistas interesados deberán manifestar por escrito su conformidad en la adquisición de los CBs, conforme a la carta formato que se agrega al presente Suplemento como Anexo "D". Dicha carta formato deberá ser suscrita tanto en las operaciones que se realicen en mercado primario como en mercado secundario, y para ambos casos se aplicará si el inversionista es cliente de Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones o de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (ver Factor de Riesgo "El Emisor y el Intermediario Colocador forman parte del mismo Grupo Financiero" dentro del Prospecto).

Será obligación de Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, y de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, el obtener de cada inversionista que sea cliente de dichas instituciones, la manifestación por escrito a la que hace referencia el anexo único de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen casas de bolsa e instituciones de banca múltiple publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2009 (la "Carta Formato").

V. GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA.

Los gastos que se muestran a continuación, son derivados de la colocación de la Emisión, es decir, la cantidad de \$10'740,404.59 (Diez millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos cuatro Pesos 59/100, M.N.).

El Emisor obtuvo de la Emisión un total de \$2,500'000,000.00 (Dos mil quinientos millones de Pesos 00/100, M.N.), monto del cual se deducirán los gastos relacionados con la Emisión que ascienden a \$10'740,404.59 (Diez millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos cuatro Pesos 59/100, M.N.), lo que resulta en que el Emisor obtuvo recursos netos por \$2,489'259,595.41 (Dos mil cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y cinco Pesos 41/100, M.N.).

Los principales gastos relacionados con la Emisión contemplada en el presente Suplemento se desglosan de la siguiente manera (los cuales, en su caso, ya incluyen el impuesto al valor agregado correspondiente, excepto por los gastos de Estudio CNBV e inscripción en el RNV de la CNBV):

Gasto	Cantidades en Pesos
Monto por inscripción de los CBs en el RNV:	\$875,000.00
Cuota de listado en BMV:	\$690,084.74
Comisión por intermediación y colocación:	\$8'700,000.00
Comisión por aceptación del cargo de representante común (Monex):	\$58,000.00
Instituciones calificadoras de valores:	
HR Ratings de México, S.A. de C.V.	\$64,685.20
Fitch México, S.A. de C.V.	\$259,834.66
MEI, S.A. de C.V. Proporcionado los servicios para la construcción del libro electrónico	\$92,800.00
Total	\$10'740,404.59

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

VI. ESTRUCTURA DE CAPITAL ANTES Y DESPUÉS DE LA OFERTA.

La siguiente tabla muestra la estructura del capital de Binter, considerando la colocación de la totalidad del monto de la Emisión, es decir, la cantidad de \$2,500'000,000.00 (Dos mil quinientos millones de Pesos 00/100, M.N.):

Banco Interacciones, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones
Estructura de Capital después de la oferta.
(al 30 de junio de 2014 en miles de pesos)

Pasivo	Antes de la oferta	Despues de la oferta
<i>Corto Plazo</i>		
Depósitos de Exigibilidad inmediata	27,396,933	27,396,933
Depósitos a plazo	31,894,431	31,894,431
Prestamos interbancarios y de otros organismos	2,518,843	2,518,843
De exigibilidad inmediata	-	-
Corto Plazo	2,518,843	2,518,843
Acreeedores por reporto	36,240,673	36,240,673
Operaciones con valores y derivadas	-	-
Otros Pasivos	4,401,630	4,401,630
Total Corto Plazo	102,452,510	102,452,510
<i>Largo Plazo</i>		
Prestamos interbancarios y de otros organismos	11,442,196	11,442,196
Títulos de crédito emitidos 1)	10,012,663	12,512,663
Obligaciones Subordinadas	2,555,287	2,555,287
Total Largo Plazo	24,010,146	26,510,146
Total pasivo	126,462,656	128,962,656
Integración del Capital		
Capital Contable	9,397,258	9,397,258
Instrumentos de capitalización	7,240	7,240
Deducción de inversiones en acciones de entidades financieras	-	-
Deducción de inversiones en acciones de entidades no financieras	-	-
Deducción de impuestos diferidos	-	-
Gastos de organización, otros intangibles	74,863	74,863
Capital Básico total	9,315,155	9,315,155
Determinación del capital complementario		
Obligaciones e instrumentos de capitalización	2,003,849	2,003,849
Reservas preventivas generales para riesgos crediticios.	-	-
Capital complementario	2,003,849	2,003,849
Capital Neto	11,319,004	11,319,004
Indice de Capitalización	17.09%	17.09%
Capital Básico	9,315,155	9,315,155
Capital Complementario	2,003,849	2,003,849
Capital Neto	11,319,004	11,319,004
Total de Activos en Riesgo	66,225,968	66,225,968
Indice Básico	14.07%	14.07%
Indice Complementario	3.03%	3.03%
Indice Total	17.09%	17.09%

VII. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN.

Se designa como representante común de los tenedores de los CBs, en los términos de los artículos 64 fracción XIII, 68 y 69 de la LMV a MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO (el “Representante Común”), quien acepta la designación y se obliga a su fiel desempeño. En virtud de la aceptación de su cargo, el Representante Común tendrá la obligación de ejercer las acciones y derechos que correspondan al conjunto de tenedores de los CBs, para el pago de principal e intereses vencidos y no pagados a estos por la Emisora. Sujeto a lo dispuesto por el artículo 68 de la LMV, el Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la LGTOC. Para todo aquello no expresamente previsto en el título o en cualquiera de los documentos de la Emisión o en la LGTOC, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la asamblea de los tenedores de los Certificados Bursátiles (para efectos de que no haya lugar a dudas, el Representante Común no representa a los tenedores de forma individual, sino de manera conjunta). El Representante Común tendrá, entre otros, las siguientes obligaciones y facultades:

- (a) Suscribir los CBs, habiendo verificado que cumplan con todas las disposiciones legales aplicables;
- (b) Facultad de vigilar el cumplimiento del destino de los fondos captados mediante la emisión de los CBs así como el cumplimiento de las obligaciones estipuladas a cargo de la Emisora;
- (c) Convocar y presidir las asambleas generales de tenedores de los CBs y ejecutar sus decisiones;
- (d) Otorgar y celebrar, en nombre de los tenedores de los CBs y previa aprobación de la asamblea general de tenedores de los CBs, cuando así se requiera, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora;
- (e) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los tenedores de los CBs, incluyendo sin limitar la facultad de contratar un auditor cuando a su juicio lo requiera;
- (f) Representar a los tenedores de los CBs ante la Emisora o ante cualquier autoridad competente;
- (g) Efectuar los cálculos y llevar a cabo los avisos de conformidad con lo establecido en el presente título;
- (h) Actuar frente a la Emisora como intermediario respecto de los tenedores de los CBs para el pago a éstos últimos de cualesquiera cantidades adeudadas;
- (i) En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la LMV, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (la “LGTOC”), las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y a los sanos usos y prácticas bursátiles;
- (j) Publicar, a través de los medios que determine para tal efecto, al gran público inversionista, cuando a su juicio sea necesario o conveniente, cualquier información inherente al estado que guarda la propia Emisión; en el entendido que cualquier información que sea de carácter confidencial deberá siempre identificarse como tal, ya que el Representante Común podrá revelar al público inversionista cualquier información que se haya hecho de su conocimiento y que no se haya identificado como confidencial; y
- (k) Solicitar a la Emisora toda la información necesaria en el ejercicio de sus facultades y para el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al título y el suplemento informativo de la Emisión dentro de un marco razonablemente relacionado con la Emisión, con el Programa y las sanas prácticas del mercado.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los tenedores de los CBs, en los términos del título o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por la totalidad de los tenedores de los CBs.

El Representante Común solo podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea de tenedores de los CBs, en el entendido que dicha remoción o sustitución sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que los CBs sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo, los cuales serán a cargo de la Emisora.

VIII. FACULTAD DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES.

La asamblea general de tenedores de los CBs representará el conjunto de éstos y sus decisiones, tomadas en los términos del presente título y de la legislación aplicable, serán válidas respecto de todos los tenedores de los CBs, aún de los ausentes y disidentes.

En consecuencia, cualquier acto de la Emisora que, en términos del presente título se encuentre sujeto a la aprobación de los tenedores de los CBs, deberá someterse a la asamblea general de tenedores de los CBs, de conformidad con lo siguiente:

- (a) Las asambleas generales de los tenedores de los CBs se regirán, en todo caso, por disposiciones de este título y, en lo no previsto por el mismo, por las disposiciones aplicables de la LGTOC, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los tenedores aún de los ausentes y disidentes;
- (b) La asamblea general de tenedores de los CBs se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común y será competente para conocer de todos los asuntos que deban ser sometidos a consideración de los Tenedores. Los tenedores de los CBs que, en su conjunto o individualmente, posean al menos un 10% (diez por ciento) de los CBs en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la asamblea general de tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio de la Emisora, a petición de los tenedores de los CBs solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea general de tenedores de los CBs;
- (c) La convocatoria para las asambleas generales de tenedores de los CBs se publicará una vez, por lo menos, en un periódico de amplia circulación nacional, con 15 (quince) días naturales de anticipación, por lo menos, a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse, sin que puedan tratarse puntos que no estén previstos en el orden del día, salvo que esté representado el 100% (cien por ciento) de los CBs en circulación;
- (d) Salvo por lo previsto en el inciso e) siguiente, para que una asamblea general de tenedores de los CBs se considere legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán de estar representados en ella, por lo menos, la mitad más uno de los CBs en circulación y sus decisiones serán válidas, cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los tenedores presentes. En caso de que la asamblea se reúna en virtud de segunda o ulterior convocatoria, se considerará legalmente instalada cualquiera que sea el número de CBs en ella representados y sus decisiones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los tenedores presentes en dicha asamblea;
- (e) En los siguientes casos, se requerirá que esté representado en primera convocatoria cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los CBs en circulación, y que las decisiones sean aprobadas, por lo menos por la mitad más uno de los votos computables en la asamblea general de tenedores de los CBs:
 - (i) Cuando se trate de la revocación del Representante Común, o del nombramiento de un nuevo representante común;
 - (ii) Cuando se trate de consentir u otorgar prórrogas o esperas a la Emisora, y
 - (iii) Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos y condiciones de la Emisión; salvo que la modificación en cuestión sea para (a) salvar cualquier defecto en la redacción del título, (b) corregir o adicionar cualquier disposición del título que resulte incongruente con el resto del mismo, y/o (c) para satisfacer cualquier requerimiento, condición o lineamiento contenido en una orden, sentencia o disposición legal aplicable; casos en los cuales no se requerirá el consentimiento de dichos tenedores. En caso de que la asamblea general de tenedores de los CBs se reúna en virtud de segunda o ulterior convocatoria, para tratar cualquiera de los asuntos señalados en los incisos (i), (ii) y (iii) anteriores, se considerará instalada legalmente cualquiera que sea el número de los CBs que estén en ella representados y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los tenedores presentes.
- (f) Para concurrir a las asambleas generales de los tenedores de los CBs, mientras se encuentren depositados los CBs en Indeval, los tenedores de los CBs deberán entregar al Representante Común las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado interno de posiciones que al efecto expida la casa de bolsa o custodio correspondiente, de ser el caso, respecto de los CBs, de los cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea general de tenedores de los CBs, por lo menos el día hábil anterior a la fecha en que la asamblea de tenedores de los CBs deba celebrarse. Los tenedores de los CBs podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder firmada ante dos testigos. Lo

anterior en el entendido que, para acreditar la titularidad de los CBs, en caso de que estos no se encuentren depositados en Indeval, se estará a lo dispuesto en la convocatoria respectiva;

- (g) Las asambleas de tenedores de los CBs se celebrarán en el domicilio del Representante Común y a falta o imposibilidad de ello, en el lugar que se exprese en la convocatoria respectiva;
- (h) En ningún caso podrán ser representados en la asamblea general los CBs que no hayan sido puestos en circulación, ni los que la Emisora haya adquirido. En tales supuestos, dichos CBs no se considerarán para integrar el quórum de instalación y votación en las asambleas generales de tenedores previsto en el presente título;
- (i) De cada asamblea se levantará un acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas y demás datos y documentos que se refieran a la Emisión y a la actuación de las asambleas generales de los tenedores de los CBs o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos;
- (j) Las asambleas generales de los tenedores de los CBs serán presididas por el Representante Común y en ella los tenedores tendrán derecho a tantos votos como les corresponda en virtud de los CBs que posean, computándose un voto por cada CBs en circulación; y
- (k) Las resoluciones tomadas fuera de asamblea general por unanimidad de los tenedores de los CBs que representen la totalidad de los CBs con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido aprobados reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.
- (l) Una vez que se declare instalada la asamblea general de los tenedores de los CBs, los tenedores no podrán evitar su celebración retirándose de la misma. Los tenedores que se retiren o que no concurran a la reanudación de una asamblea general de tenedores de los CBs que haya sido aplazada en los términos que autoriza la legislación aplicable, se considerará que se abstienen de emitir su voto respecto del(los) asunto(s) que se trate(n).

Salvo por lo previsto en los incisos anteriores, serán aplicables las demás reglas de convocatoria, instalación de asambleas y validez de las decisiones contenidas en los artículos 219 a 221 de la LGTOC.

Nada de lo contenido en el presente título, limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los tenedores de conformidad con el artículo 223 de la LGTOC, aplicables en lo conducente en términos de lo ordenado por el artículo 68 de la LMV.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

IX. NOMBRES DE LAS PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN LA OFERTA.

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la asesoría y consultoría relacionada con la Emisión descrita en el presente Suplemento:

Emisor

Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.

Gerardo C. Salazar Viezca
Manuel Velasco Velázquez
Alejandro Frigolet Vázquez-Vela

Intermediarios Colocadores

Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones.

Manuel Velasco Velázquez.
Carlos Miguel Díaz Juárez
Francisco Javier Sánchez Gómez.

Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver

Nathan Moussan Farca
Carlos Eduardo Chiquini Carballeda
Larry Eden Checchi

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones.

Gonzalo Manuel Mañón Suárez
Ángel Espinosa García

Representante Común

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero

Claudia Beatriz Zermeño Inclán.
Héctor Eduardo Vázquez Abén

Instituciones Calificadoras

Fitch México, S.A. de C.V.

Alejandro García

HR Ratings de México, S.A. de C.V.

Pedro Latapi.

Ninguna de las personas a que se refiere este apartado tiene un interés económico directo o indirecto en la Emisión.

Relación con Inversionistas, a cargo del señor Adolfo Werner Fritz Rubio, en las oficinas de Interacciones ubicadas en Paseo de la Reforma No. 383, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., teléfono (55) 5326-8600, o vía correo electrónico a la dirección afritz@interacciones.com.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

X. INFORMACION FINANCIERA.

Los Estados Financieros Consolidados Auditados por los años terminados al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011, así como la demás información financiera se incorporan por referencia al reporte anual de Binter, entregado a la CNBV y a la BMV, el pasado 30 de abril de 2014.

Los Estados Financieros al 30 de junio de 2014, así como la demás información financiera correspondiente, se incorporan por referencia al reporte trimestral entregado a CNBV y a la BMV el 28 de julio de 2014.

XI. PERSONAS RESPONSABLES.

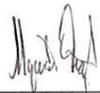
Emisor

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Suplemento, la cual a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Suplemento o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

BANCO INTERACCIONES, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES



Gerardo C. Salazar Viezca
Director General



Alejandro Frigolet Vázquez-Vela
Director General Adjunto de Administración y
Finanzas



Manuel Velasco Velázquez
Director Ejecutivo Jurídico

Esta hoja forma parte integral del suplemento informativo de la primera emisión al amparo del programa de colocación de certificados de depósito bancario de dinero, certificados bursátiles bancarios, y pagares con rendimiento liquidable al vencimiento, establecido por BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES.

Intermediario Colocador

El suscrito manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Suplemento o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los CBs materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO ACTINVER



Nathan Moussán Farca
Apoderado

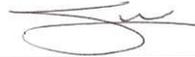
Esta hoja forma parte integral del suplemento informativo de la primera emisión al amparo del programa de colocación de certificados de depósito bancario de dinero, certificados bursátiles bancarios, y pagares con rendimiento liquidable al vencimiento, establecido por BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES.

Intermediario Colocador

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Suplemento o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los CBs materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER



Gonzalo Manuel Mañón Suárez
Apoderado



Angel Espinosa García
Apoderado

Esta hoja forma parte integral del suplemento informativo de la primera emisión al amparo del programa de colocación de certificados de depósito bancario de dinero, certificados bursátiles bancarios, y pagares con rendimiento liquidable al vencimiento, establecido por BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES.

Intermediario Colocador

El suscrito manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Suplemento o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los CBs materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

INTERACCIONES CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES



Manuel Velasco Velázquez
Representante Legal

Esta hoja forma parte integral del suplemento informativo de la primera emisión al amparo del programa de colocación de certificados de depósito bancario de dinero, certificados bursátiles bancarios, y pagares con rendimiento liquidable al vencimiento, establecido por BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES.

XII ANEXOS.

A) TÍTULO.

**(BINTER 14-4)
BANCO INTERACCIONES, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**

CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS AL PORTADOR

VALOR DE ESTE TÍTULO ÚNICO AL PORTADOR: \$2,500'000,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), REPRESENTADO POR 25'000,000 (VEINTICINCO MILLONES) CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS, CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES (la "Emisora"), emite el presente título bajo el Programa (según dicho término se define más adelante), el cual ampara 25'000,000 (veinticinco millones) de certificados bursátiles bancarios al portador con valor nominal de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno (los "Certificados Bursátiles" o los "CBs"). El presente título se emite para su depósito en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), justificando así la tenencia de los Certificados Bursátiles por dicha institución y la realización de todas las actividades que le han sido asignadas a las instituciones para el depósito de valores, y que de conformidad con la legislación aplicable deberán ser ejercidas por las instituciones para el depósito de valores, sin mayor responsabilidad para Indeval que la establecida para las instituciones para el depósito de valores en la Ley del Mercado de Valores (la "LMV").

"Los Certificados Bursátiles de la presente emisión (la "Emisión") corresponden al tipo que refiere la fracción I del artículo 62 de la Ley del Mercado de Valores."

OBJETO SOCIAL.

La Emisora tiene por objeto la prestación del servicio de banca y crédito en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito ("LIC") y, en consecuencia, podrá realizar las operaciones y prestar los servicios bancarios a que se refiere el artículo 46 de dicha LIC, en todas sus modalidades, de conformidad con las demás disposiciones legales y administrativas aplicables y con apego a las sanas prácticas y a los usos bancarios y mercantiles.

DOMICILIO DE LA EMISORA.

Paseo de la Reforma número 383, piso 15, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.

MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN.

\$2,500'000,000.00 (Dos mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).

VALOR NOMINAL.

\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada Certificado Bursátil.

NÚMERO DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LA EMISIÓN.

25'000,000 (Veinticinco millones)

FECHA DE EMISIÓN.

26 de septiembre de 2014 (la "Fecha de Emisión")

FECHA DE VENCIMIENTO.

Los Certificados Bursátiles vencerán el 21 de septiembre de 2018, o si dicho día es un día inhábil, el día hábil inmediato siguiente (la "Fecha de Vencimiento").

PLAZO DE VIGENCIA.

El plazo de vigencia de los presentes Certificados Bursátiles es de 1,456 (un mil cuatrocientos cincuenta y seis) días, que empezará a correr y a contarse a partir de la Fecha de Emisión (es decir, el día 26 de septiembre de 2014) y concluirá en consecuencia en la Fecha de Vencimiento (es decir, el día 21 de septiembre de 2018 o si dicho día es inhábil, al día hábil inmediato siguiente).

TASA DE INTERÉS. CÁLCULO Y DETERMINACIÓN.

A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los CBs generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa de interés bruto anual que el Representante Común (según se define más adelante) determinará dos días hábiles antes al inicio de cada Periodo de Intereses (según dicho término se define más adelante) (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), y que regirá durante el Periodo de Intereses inmediato siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

Para determinar la tasa de interés bruto anual ("Tasa de Interés Bruto Anual") se deberá adicionar 0.9 (cero punto nueve) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de hasta 29 (veintinueve) días ("TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia"), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses, que sea dada a conocer por el Banco de México ("Banxico"), por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico de cómputo o telecomunicación incluso internet, autorizado al efecto por dicho banco en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto dentro de los 22 (veintidós) días hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el día hábil más próximo a dicha fecha.

En el caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), misma que se calculará de la siguiente manera:

Sumar 1.2 (uno punto dos) puntos porcentuales a la tasa de interés anual de los CETES, a plazo de 29 (veintinueve) días en colocación primaria capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de Banxico, por el medio de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) días hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el día hábil más próximo a dicha fecha.

Para determinar la Tasa de Interés de Referencia o la tasa de interés anual de los CETES, según corresponda, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[\left(1 + \frac{TR}{36,000} \times PL \right)^{\frac{ND}{PL}} - 1 \right] \times \frac{36,000}{ND}$$

En donde:

- TC = Tasa de Interés de Referencia o tasa de interés anual de los CETES capitalizada o equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses.
- TR = Tasa de Interés de Referencia o tasa de interés anual de los CETES, según sea el caso.
- PL = Plazo de la Tasa de Interés de Referencia o tasa de interés anual de los CETES en días.
- ND = Número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses respecto de los CBs, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left(\frac{TB}{36,000} \times ND \right)$$

En donde:

- I = Interés Bruto de cada Periodo de Intereses.
- VN = Valor nominal de los CBs en circulación.
- ND = Número de días naturales efectivamente transcurridos en el Periodo de Intereses.
- TB = Tasa de Interés Bruto Anual.

El interés que causarán los CBs se computará a partir de su Fecha de Emisión, y se liquidarán en las fechas señaladas en el calendario de pagos de intereses que se establece en este título, o si fuere un día inhábil, en el siguiente día hábil, durante el plazo de la Emisión; en el entendido que el primer pago de intereses se hará precisamente el 24 de octubre de 2014.

Los cálculos para determinar las tasas y el monto de los intereses a pagar deberán comprender el número de días naturales efectivamente transcurridos de cada Periodo de Intereses y se efectuarán cerrándose a centésimas.

Iniciado cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada por el Representante Común para el periodo no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), a la Comisión Bancaria y de Valores ("CNBV"), al Indeval y a la Emisora por escrito a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso internet, autorizado al efecto por dichas instituciones, según

cada una de ellas lo determine dos días hábiles antes del inicio de cada Periodo de Intereses ,el importe de los intereses y, en su caso, de principal a pagar en moneda nacional por la Emisora en la fecha de pago correspondiente por el Periodo de Intereses que termina. Asimismo, dará a conocer con la misma periodicidad a la CNBV y a la BMV el cálculo de la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al Periodo de Intereses inmediato siguiente. En términos del artículo 282 de la LMV, la Emisora determina que el presente título no lleva adheridos cupones, haciendo las veces de éstos para todos los efectos legales, las constancias que para tal efecto expida el propio Indeval.

En caso de que en algún Periodo de Intereses el monto de intereses o el principal no sean cubiertos en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso Indeval no será responsable si no entregare la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de y hasta que el pago no sea íntegramente cubierto.

TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL APLICABLE PARA EL PRIMER PERIODO DE INTERESES.

4.18% (cuatro punto dieciocho por ciento).

CALENDARIO DE PAGOS DE INTERESES.

Los intereses que devenguen los CBs serán pagaderos cada 28 (veintiocho) días durante su vigencia, de conformidad con el calendario siguiente (cada uno, un “Periodo de Intereses”), o si fuere un día inhábil, el día hábil inmediato siguiente, durante el plazo de la Emisión, sin que la circunstancia de que se recorra el pago modifique la duración del Periodo de Intereses ni sea considerada como incumplimiento; en el entendido que el primer pago de intereses se hará precisamente el 24 de octubre de 2014.

PERÍODO	FECHA DE INICIO	FECHA DE PAGO
1	26 de septiembre de 2014	24 de octubre de 2014
2	24 de octubre de 2014	21 de noviembre de 2014
3	21 de noviembre de 2014	19 de diciembre de 2014
4	19 de diciembre de 2014	16 de enero de 2015
5	16 de enero de 2015	13 de febrero de 2015
6	13 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015
7	13 de marzo de 2015	10 de abril de 2015
8	10 de abril de 2015	8 de mayo de 2015
9	8 de mayo de 2015	5 de junio de 2015
10	5 de junio de 2015	3 de julio de 2015
11	3 de julio de 2015	31 de julio de 2015
12	31 de julio de 2015	28 de agosto de 2015
13	28 de agosto de 2015	25 de septiembre de 2015
14	25 de septiembre de 2015	23 de octubre de 2015
15	23 de octubre de 2015	20 de noviembre de 2015
16	20 de noviembre de 2015	18 de diciembre de 2015
17	18 de diciembre de 2015	15 de enero de 2016
18	15 de enero de 2016	12 de febrero de 2016
19	12 de febrero de 2016	11 de marzo de 2016
20	11 de marzo de 2016	8 de abril de 2016
21	8 de abril de 2016	6 de mayo de 2016

22	6 de mayo de 2016	3 de junio de 2016
23	3 de junio de 2016	1 de julio de 2016
24	1 de julio de 2016	29 de julio de 2016
25	29 de julio de 2016	26 de agosto de 2016
26	26 de agosto de 2016	23 de septiembre de 2016
27	23 de septiembre de 2016	21 de octubre de 2016
28	21 de octubre de 2016	18 de noviembre de 2016
29	18 de noviembre de 2016	16 de diciembre de 2016
30	16 de diciembre de 2016	13 de enero de 2017
31	13 de enero de 2017	10 de febrero de 2017
32	10 de febrero de 2017	10 de marzo de 2017
33	10 de marzo de 2017	7 de abril de 2017
34	7 de abril de 2017	5 de mayo de 2017
35	5 de mayo de 2017	2 de junio de 2017
36	2 de junio de 2017	30 de junio de 2017
37	30 de junio de 2017	28 de julio de 2017
38	28 de julio de 2017	25 de agosto de 2017
39	25 de agosto de 2017	22 de septiembre de 2017
40	22 de septiembre de 2017	20 de octubre de 2017
41	20 de octubre de 2017	17 de noviembre de 2017
42	17 de noviembre de 2017	15 de diciembre de 2017
43	15 de diciembre de 2017	12 de enero de 2018
44	12 de enero de 2018	9 de febrero de 2018
45	9 de febrero de 2018	9 de marzo de 2018
46	9 de marzo de 2018	6 de abril de 2018
47	6 de abril de 2018	4 de mayo de 2018
48	4 de mayo de 2018	1 de junio de 2018
49	1 de junio de 2018	29 de junio de 2018
50	29 de junio de 2018	27 de julio de 2018
51	27 de julio de 2018	24 de agosto de 2018
52	24 de agosto de 2018	21 de septiembre de 2018

AMORTIZACIÓN DE PRINCIPAL.

El principal de los CBs se amortizará, mediante transferencia electrónica de fondos, en un sólo pago en la Fecha de Vencimiento, es decir el 21 de septiembre de 2018, o si dicho día llegará a ser inhábil, el día hábil inmediato siguiente, contra entrega del presente título o de la constancia emitida por Indeval.

INTERESES MORATORIOS.

En caso de incumplimiento en el pago oportuno de principal de los Certificados Bursátiles, ya sea en la Fecha de Vencimiento o en la fecha en que se den por vencidos de manera anticipada los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios, en sustitución de los ordinarios, sobre el principal exigible insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable durante el Periodo de Intereses que se encuentre vigente o que concluya en la fecha en que ocurra el incumplimiento, más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal exigible insoluta haya quedado íntegramente cubierta y se calcularán sobre la base de un año de 360 (trescientos sesenta) días y por los días efectivamente transcurridos en mora. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en la misma moneda que la suma de principal en el domicilio del Representante Común.

POSIBLES ADQUIRENTES.

Personas físicas y/o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

AMORTIZACIÓN ANTICIPADA.

En cada fecha de pago de intereses, la Emisora podrá llevar a cabo la amortización anticipada total de los Certificados Bursátiles, para lo cual deberá informar de ello, con cuando menos 6 (seis) días hábiles de anticipación, al Representante Común, así como a la CNBV, BMV e Indeval (a través de los medios que estas instituciones determinen). En el entendido que el Emisor no pagará primas por concepto de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles.

En caso de que la Emisora decida no ejercer su derecho respecto de cualquier amortización anticipada, deberán notificar por escrito al Representante Común, por lo menos dos días hábiles antes a la Fecha de Pago de Intereses en la que pretendía llevar a cabo dicha amortización anticipada. Lo anterior, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente. En caso de no notificarlo en dicha fecha, los gastos generados en los que incurra el Representante Común respecto de dicho cambio serán con cargo al Emisor.

CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO.

Los Certificados Bursátiles se podrán dar por vencidos anticipadamente en los siguientes casos (cada uno, una “Causa de Vencimiento Anticipado”):

- (a) Si la Emisora dejare de realizar el pago oportuno de los intereses de los Certificados Bursátiles en cada una de las fechas de pago y dicho pago no se realizare dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que debió realizarse, salvo el último pago de intereses, mismo que deberá realizarse a más tardar en la Fecha de Vencimiento.
- (b) Si a la Emisora le fuere decretada una sentencia de declaración de concurso mercantil, quiebra, insolvencia o procedimiento similar o si admitiere por escrito su incapacidad para pagar sus deudas a su vencimiento.
- (c) Si la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y/o el listado en la BMV fueren cancelados y dicha circunstancia no se remedia por la Emisora dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que ocurra.
- (d) Si la Emisora incumple con cualquiera de sus obligaciones contenidas en el cualquier documento de la Emisión, incluyendo, sin limitar, las contenidas en el presente título, o en la legislación aplicable, distintas a las referidas en los incisos anteriores, y dicho incumplimiento no se subsanare dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido el incumplimiento.

Si ocurriera la Causa de Vencimiento Anticipado descrita en el inciso (a) inmediato anterior, todas las cantidades pagaderas por la Emisora conforme al presente título se podrán declarar vencidas anticipadamente, sin necesidad de aviso previo de incumplimiento, presentación, requerimiento de pago, protesto o notificación de cualquier naturaleza, judicial o extrajudicial, siempre y cuando al menos un (1) tenedor entregue dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a aquél en el que haya ocurrido la Causa de Vencimiento Anticipado, una notificación por escrito al Representante Común indicando su intención de declarar vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles, en cuyo caso se harán exigibles de inmediato la suma principal insoluta de los Certificados Bursátiles, los intereses

devengados y no pagados y todas las demás cantidades que se adeuden conforme a los mismos. En caso de no haber solicitud por parte de tenedor alguno una vez transcurridos los 3 (tres) días hábiles siguientes a aquél en el que haya ocurrido la Causa de Vencimiento Anticipado, el Representante Común procederá a convocar a una asamblea de Tenedores para que resuelva respecto del vencimiento anticipado.

En caso de que ocurra cualquiera de las Causas de Vencimiento Anticipado mencionadas en los incisos (b), (c) y (d) anteriores, todas las cantidades pagaderas por la Emisora conforme a los Certificados Bursátiles podrán declararse por vencidas anticipadamente, sin necesidad de aviso previo de incumplimiento, presentación, requerimiento de pago, protesto o notificación de cualquier naturaleza, judicial o extrajudicial, si así es acordado por la asamblea general de los tenedores de los Certificados Bursátiles; en cuyo caso se harán exigibles de inmediato la suma principal insoluta, los intereses devengados y no pagados, así como todas las demás cantidades que se adeuden conforme a los Certificados Bursátiles.

El Representante Común dará a conocer a la BMV (a través del SEDI o de los medios que determine) y por escrito al Indeval, a más tardar el día hábil siguiente al que tenga conocimiento de alguna causa de vencimiento anticipado y en cuanto sean declarados vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles.

OBLIGACIONES DE DAR, HACER Y NO HACER DE LA EMISORA FRENTE A LOS TENEDORES.

Durante el plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles y hasta que los mismos sean totalmente amortizados, la Emisora se compromete frente a los tenedores a:

Obligaciones de Hacer y No Hacer

- (a) Utilizar los recursos derivados de la colocación de los Certificados Bursátiles para los fines autorizados.
- (b) Mantener el registro de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores.
- (c) Mantener listados los Certificados Bursátiles en la BMV.
- (d) Cumplir con todos los requerimientos de presentación y/o entrega de información a que esté obligado en términos de la LMV, el Reglamento de la BMV y de las disposiciones legales aplicables.
- (e) Entregar al Representante Común cualquier información que éste le solicite, actuando en forma razonable, respecto a o relacionada con la Emisión, incluyendo, sin limitar, la información financiera de la Emisora.
- (f) Entregar la información a que esté obligada en términos de la LMV y de las disposiciones legales aplicables.

Obligación de Dar

- (a) Pagar los intereses, principal y/o cualquier otra cantidad pagadera conforme a los Certificados Bursátiles.

La Emisora no asume obligación distinta, respecto de los Certificados Bursátiles, de aquellas previstas en el presente título, los documentos de la Emisión y de las señaladas en las disposiciones legales aplicables.

LUGAR Y FORMA DE PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES ORDINARIOS.

El principal y los intereses ordinarios de los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos realizada a través de Indeval, con domicilio ubicado en Paseo de la Reforma número 255, tercer piso, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal o en la dirección que Indeval notifique en el caso de que cambie el domicilio de sus oficinas, contra la entrega del presente título, o contra las constancias que para tales efectos expida Indeval. La Emisora entregará al Representante Común (según dicho término se define más adelante), el día hábil anterior al que deba efectuar dicho pago, a más tardar a las 11:00 horas, el importe de la amortización, en su caso, y de los intereses a pagar, correspondiente a los Certificados Bursátiles en circulación.

Para el caso de los intereses moratorios, el pago se efectuará en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Paseo de la Reforma número 284, piso 9, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México Distrito Federal, o en la dirección que el Representante Común notifique en el caso de que cambie el domicilio de sus oficinas, a más tardar a las 11:00 horas del día en que se efectúe el pago y en caso de ser efectuado después de dicha hora, se entenderá pagado el día hábil siguiente.

En el entendido que cualquier pago que se reciba se aplicará, en primer término, a cubrir intereses devengados y no pagados (moratorios y ordinarios, en ese orden) y, posteriormente, a principal.

DESTINO DE LOS FONDOS.

Los recursos obtenidos de la colocación de los CBs, serán destinados por la Emisora para mejorar el perfil de liquidez de su balance, esto es, para mantener los niveles adecuados conforme a las proyecciones de crecimiento de las carteras de crédito de la Emisora y realizar las operaciones permitidas conforme a la Ley de Instituciones de Crédito.

REGIMEN FISCAL.

La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas (físicas y morales) residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente (“LISR”), y (ii) para personas (físicas y morales) residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los CBs antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

REPRESENTANTE COMÚN.

Se designa como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles, en los términos de los artículos 64 fracción XIII, 68 y 69 de la LMV a MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO (el “Representante Común”), quien acepta la designación y se obliga a su fiel desempeño. En virtud de la aceptación de su cargo, el Representante Común tendrá la

obligación de ejercer las acciones y derechos que correspondan al conjunto de tenedores de los Certificados Bursátiles, para el pago de principal e intereses vencidos y no pagados a estos por la Emisora. Sujeto a lo dispuesto por el artículo 68 de la LMV. El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la LGTOC. Para todo aquello no expresamente previsto en el título o en cualquiera de los documentos de la Emisión o en la LGTOC, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la asamblea de los tenedores de los Certificados Bursátiles (para efectos de que no haya lugar a dudas, el Representante Común no representa a los tenedores de forma individual, sino de manera conjunta). El Representante Común tendrá, entre otros, las siguientes obligaciones y facultades:

- (a) Suscribir los Certificados Bursátiles, habiendo verificado que cumplan con todas las disposiciones legales aplicables;
- (b) Facultad de vigilar el cumplimiento del destino de los fondos captados mediante la emisión de los Certificados Bursátiles así como el cumplimiento de las obligaciones estipuladas a cargo de la Emisora;
- (c) Convocar y presidir las asambleas generales de tenedores de los Certificados Bursátiles y ejecutar sus decisiones;
- (d) Otorgar y celebrar, en nombre de los tenedores de los CBs y previa aprobación de la asamblea general de tenedores de los CBs, cuando así se requiera, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora;
- (e) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los tenedores de los Certificados Bursátiles, incluyendo sin limitar la facultad de contratar un auditor cuando a su juicio lo requiera;
- (f) Representar a los tenedores de los CBs ante la Emisora o ante cualquier autoridad competente;
- (g) Efectuar los cálculos y llevar a cabo los avisos de conformidad con lo establecido en el presente título;
- (h) Actuar frente a la Emisora como intermediario respecto de los tenedores de los Certificados Bursátiles para el pago a éstos últimos de cualesquiera cantidades adeudadas;
- (i) En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la LMV, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (la "LGTOC"), las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y a los sanos usos y prácticas bursátiles;
- (j) Publicar, a través de los medios que determine para tal efecto, al gran público inversionista, cuando a su juicio sea necesario o conveniente, cualquier información inherente al estado que guarda la propia Emisión; en el entendido que cualquier información que sea de carácter confidencial deberá siempre identificarse como tal, ya que el Representante Común podrá revelar al público inversionista cualquier información que se haya hecho de su conocimiento y que no se haya identificado como confidencial; y
- (k) Solicitar a la Emisora toda la información necesaria en el ejercicio de sus facultades y para el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a éste título y el suplemento informativo de la Emisión dentro de un marco razonablemente relacionado con la Emisión, con el Programa y las sanas prácticas del mercado.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los tenedores de los Certificados Bursátiles, en los términos del presente título o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por la totalidad de los tenedores de los Certificados Bursátiles.

El Representante Común solo podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea de tenedores de los Certificados Bursátiles, en el entendido que dicha remoción o sustitución sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo, los cuales serán a cargo de la Emisora.

FACULTAD DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES

La asamblea general de tenedores de los Certificados Bursátiles representará el conjunto de éstos y sus decisiones, tomadas en los términos del presente título y de la legislación aplicable, serán válidas respecto de todos los tenedores de los Certificados Bursátiles, aún de los ausentes y disidentes.

En consecuencia, cualquier acto de la Emisora que, en términos del presente título se encuentre sujeto a la aprobación de los tenedores de los Certificados Bursátiles, deberá someterse a la asamblea general de tenedores de los Certificados Bursátiles, de conformidad con lo siguiente:

- (a) Las asambleas generales de los tenedores de los CBs se regirán, en todo caso, por disposiciones de este título y, en lo no previsto por el mismo, por las disposiciones aplicables de la LGTOC, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los tenedores aún de los ausentes y disidentes;
- (b) La asamblea general de tenedores de los Certificados Bursátiles se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común y será competente para conocer de todos los asuntos que deban ser sometidos a consideración de los Tenedores. Los tenedores de los Certificados Bursátiles que, en su conjunto o individualmente, posean al menos un 10% (diez por ciento) de los CBs en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la asamblea general de tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumple con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio de la Emisora, a petición de los tenedores de los CBs solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea general de tenedores de los Certificados Bursátiles;
- (c) La convocatoria para las asambleas generales de tenedores de los Certificados Bursátiles se publicará una vez, por lo menos, en un periódico de amplia circulación nacional, con 15 (quince) días naturales de anticipación, por lo menos, a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse, sin que puedan tratarse puntos que no estén previstos en el orden del día, salvo que esté representado el 100% (cien por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación;
- (d) Salvo por lo previsto en el inciso e) siguiente, para que una asamblea general de tenedores de los Certificados Bursátiles se considere legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán de estar representados en ella, por lo menos, la mitad más uno de los CBs en circulación y sus decisiones serán válidas, cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los tenedores presentes. En caso de que la asamblea se reúna en virtud de segunda o ulterior convocatoria, se

considerará legalmente instalada cualquiera que sea el número de CBs en ella representados y sus decisiones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los tenedores presentes en dicha asamblea;

- (e) En los siguientes casos, se requerirá que esté representado en primera convocatoria cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los CBs en circulación, y que las decisiones sean aprobadas, por lo menos por la mitad más uno de los votos computables en la asamblea general de tenedores de los Certificados Bursátiles:
 - (i) Cuando se trate de la revocación del Representante Común, o del nombramiento de un nuevo representante común;
 - (ii) Cuando se trate de consentir u otorgar prórrogas o esperas a la Emisora, y
 - (iii) Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos y condiciones de la Emisión; salvo que la modificación en cuestión sea para (a) salvar cualquier defecto en la redacción del presente título, (b) corregir o adicionar cualquier disposición del presente título que resulte incongruente con el resto del mismo, y/o (c) para satisfacer cualquier requerimiento, condición o lineamiento contenido en una orden, sentencia o disposición legal aplicable; casos en los cuales no se requerirá el consentimiento de dichos tenedores. En caso de que la asamblea general de tenedores de los Certificados Bursátiles se reúna en virtud de segunda o ulterior convocatoria, para tratar cualquiera de los asuntos señalados en los incisos (i), (ii) y (iii) anteriores, se considerará instalada legalmente cualquiera que sea el número de los Certificados Bursátiles que estén en ella representados y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los tenedores presentes.
- (f) Para concurrir a las asambleas generales de los tenedores de los Certificados Bursátiles, mientras se encuentren depositados los Certificados Bursátiles en Indeval, los tenedores de los CBs deberán entregar al Representante Común las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado interno de posiciones que al efecto expida la casa de bolsa o custodio correspondiente, de ser el caso, respecto de los CBs, de los cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea general de tenedores de los CBs, por lo menos el día hábil anterior a la fecha en que la asamblea de tenedores de los CBs deba celebrarse. Los tenedores de los CBs podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder firmada ante dos testigos.;
- (g) Las asambleas de tenedores de los CBs se celebrarán en el domicilio del Representante Común y a falta o imposibilidad de ello, en el lugar que se exprese en la convocatoria respectiva;
- (h) En ningún caso podrán ser representados en la asamblea general los Certificados Bursátiles que no hayan sido puestos en circulación, ni los que la Emisora haya adquirido. En tales supuestos, dichos Certificados Bursátiles no se considerarán para integrar el quórum de instalación y votación en las asambleas generales de tenedores previsto en el presente título;
- (i) De cada asamblea se levantará un acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas y demás datos y documentos que se refieran a la Emisión y a la actuación de las asambleas generales de los tenedores de los CBs o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos;
- (i) Las asambleas generales de los tenedores de los Certificados Bursátiles serán presididas por el Representante Común y en ella los tenedores tendrán derecho a tantos votos como les corresponda en virtud de los CBs que posean, computándose un voto por cada CBs en circulación;

- (j) Las resoluciones tomadas fuera de asamblea general por unanimidad de los tenedores de los Certificados Bursátiles que representen la totalidad de los CBs con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido aprobados reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito, y
- (k) Una vez que se declare instalada la asamblea general de los tenedores de los Certificados Bursátiles, los tenedores no podrán evitar su celebración retirándose de la misma. Los tenedores que se retiren o que no concurran a la reanudación de una asamblea general de tenedores de los CBs que haya sido aplazada en los términos que autoriza la legislación aplicable, se considerará que se abstienen de emitir su voto respecto del(los) asunto(s) que se trate(n).

Salvo por lo previsto en los incisos anteriores, serán aplicables las demás reglas de convocatoria, instalación de asambleas y validez de las decisiones contenidas en los artículos 219 a 221 de la LGTOC.

Nada de lo contenido en el presente título, limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los tenedores de conformidad con el artículo 223 de la LGTOC, aplicables en lo conducente en términos de lo ordenado por el artículo 68 de la LMV.

GARANTIA.

Los CBs objeto de esta Emisión serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía ni fuente de pago específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES

El presente título se emite al amparo del programa de colocación autorizado por la CNBV mediante oficio número 153/107349/2014 de fecha 22 de septiembre de 2014 (el “Programa”), y constituye la primera emisión al amparo del mismo, a la cual le fue asignado el número de inscripción 2312-4.18-2014-003-01.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida tanto en el prospecto del Programa como en el suplemento de la presente Emisión, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

DERECHOS QUE OTORGAN A LOS TENEDORES.

Los tenedores de los Certificados Bursátiles tendrán derecho a recibir el pago del principal, de los intereses ordinarios y, en su caso, de los intereses moratorios correspondientes.

En adición al referido derecho de cobro, los tenedores de los Certificados Bursátiles gozarán del resto de los derechos a que se refiere el presente título y aquellos que les confiera la legislación aplicable.

LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

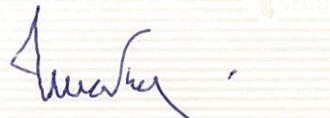
El presente título que ampara los Certificados Bursátiles se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. La Emisora, el Representante Común y, por virtud de la adquisición de los Certificados Bursátiles, los tenedores de los mismos, se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, para cualquier controversia relacionada con los Certificados Bursátiles y las asambleas generales de tenedores de los CBs, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de domicilio, presente o futuro, o por cualquier causa.

El presente título consta de 13 (trece) páginas (incluyendo firmas) y se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 26 de septiembre de 2014.

**La Emisora,
BANCO INTERACCIONES, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**



Dr. Gerardo Cuitlahuac Salazar Viezca
Apoderado



Lic. Manuel Velasco Velázquez
Apoderado

**En aceptación del cargo de representante común
de los tenedores de los Certificados Bursátiles Bancarios,
así como de sus facultades y obligaciones
MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,
MONEX GRUPO FINANCIERO**



Lic. Elena Rodríguez Moreno o
Lic. Héctor Eduardo Vázquez Abén
Representantes Legales

B) CALIFICACIÓN OTORGADA POR FITCH MEXICO, S.A. DE C.V.



Prol. Alfonso Reyes No. 2612, Edif. Connexity P. 8 Blvd. Manuel Avila Camacho No. 88 Piso 3
Col. Del Paseo Residencial, Monterrey, N.L., 64920 México, D.F. 11950
México T 81 8399 9100 F 81 8399 9158 T 55 5955 1600 F 55 5202 7302

**Banco Interacciones, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Interacciones**
Paseo de la Reforma No. 383, Piso 12
Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
C.P. 06500

23 de septiembre de 2014

Estimado Francisco Javier Sánchez Gómez

Esta carta sustituye a la carta previamente emitida el 18 de septiembre de 2014 para asignar la calificación a la emisión con clave de pizarra BINTER 14-4.

REF: Carta de calificación a la emisión de deuda de Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones ("Interacciones"), con clave de pizarra "BINTER 14-4".

Fitch (ver definición abajo) asigna la siguiente calificación a la emisión "BINTER 14-4":

-- Calificación en escala nacional de largo plazo en 'A(mex)'.

La emisión "BINTER 14-4" se realizará por un monto de hasta \$2'500,000,000.00 (Dos Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) y plazo de 1,456 días, con pago de intereses cada 28 (veintiocho) días y amortización única al vencimiento. Dicha emisión será realizada mediante oferta pública al amparo de un Programa de largo plazo con carácter revolvente de Emisiones de Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo, Certificados Bursátiles Bancarios y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento ("Programa") de Interacciones por un monto de hasta \$20,000'000,000.00 (Veinte Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs:

La calificación asignada por Fitch México, S.A. de C.V., se define a continuación:

A(mex): Las calificaciones nacionales 'A' indican expectativa de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en un grado mayor que en el caso de los compromisos financieros que poseen una calificación más alta.

Los fundamentos de estas acciones se describen en el anexo que constituye parte integral de esta carta calificación.

Las metodologías aplicadas para la determinación de estas calificaciones son:

- 'Metodología de Calificación Global de Instituciones Financieras', Febrero 14, 2014.
- 'Metodología de Calificaciones Nacionales', Diciembre 13, 2013.

Todas las metodologías y criterios de calificación pueden ser encontrados en las siguientes páginas: www.fitchratings.com y www.fitchmexico.com.

ATro

Al asignar y dar seguimiento a sus calificaciones, Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y colocadores y de otras fuentes que Fitch considera fidedignas. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con su metodología de calificación, y obtiene una verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida en que dichas fuentes se encuentren disponibles para un determinado título valor o en una jurisdicción determinada.

La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance que obtenga de la verificación de un tercero variará dependiendo de la naturaleza del título valor calificado y su emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en la cual el título valor calificado es ofertado y vendido y/o la ubicación del emisor, la disponibilidad y naturaleza de información pública relevante, el acceso a la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros, tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordados, valuaciones, informes actuariales, informes técnicos, opiniones legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto al título valor específico o en la jurisdicción en particular del emisor, y una variedad de otros factores.

Los usuarios de las calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación factual exhaustiva, ni la verificación por terceros, pueden asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación sea exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la veracidad de la información que proporcionan a Fitch y al mercado a través de los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros, y abogados con respecto a las cuestiones legales y fiscales. Asimismo, las calificaciones son inherentemente prospectivas y consideran supuestos y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Por consiguiente, a pesar de la verificación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no fueron previstas en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

Fitch busca continuamente mejorar sus metodologías y criterios de calificación y actualiza periódicamente en su sitio web las descripciones de sus criterios y metodologías para los títulos valor de un determinado tipo. Los criterios y la metodología utilizada para determinar una acción de calificación son aquellos en vigor en el momento que se toma la acción de calificación, que para las calificaciones públicas es la fecha del comentario de acción de calificación correspondiente. Cada comentario de acción de calificación incluye información sobre los criterios y la metodología utilizada para llegar a la calificación indicada, que pueden diferir de los criterios generales y metodología para el tipo de título valor aplicable publicado en el sitio web en un momento dado. Por esta razón, se debe consultar siempre el comentario de la acción de calificación aplicable, para la información más precisa, sobre la base de cualquier calificación pública determinada.

Las calificaciones se basan en los criterios y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son el producto del trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es el único responsable por la calificación. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones ahí expresadas. Los individuos son nombrados para fines de contacto solamente.

Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirectamente, para usted o cualquier otra persona, para comprar, vender, realizar o mantener cualquier inversión, préstamo o título valor, o para llevar a cabo cualquier estrategia de inversión respecto de cualquier inversión, préstamo o título valor o cualquier emisor. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier

inversión, préstamo o título valor para un inversionista en particular (incluyendo sin limitar, cualquier tratamiento normativo y/o contable), o la naturaleza de la exención fiscal o impositiva de los pagos efectuados con respecto a cualquier inversión, préstamo o título valor. Fitch no es su asesor, ni tampoco le está proveyendo a usted ni a ninguna otra persona asesoría financiera o legal, servicios de auditoría, contables, de estimación, de valuación o actuariales. Una calificación no debe ser vista como una sustitución a dicho tipo de asesoría o servicios.

La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión, y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la institución calificadora de valores de que se trate.

La asignación de una calificación por parte de Fitch, no constituye su consentimiento para usar su nombre como experto en relación con cualquier declaración de registro u otros trámites bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes. Fitch no autoriza la inclusión de sus calificaciones en ningún documento de oferta, en ninguna instancia, en donde las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes requieran dicha autorización. Usted entiende que Fitch no ha dado su autorización para, y no autorizará a, ser nombrado como un "experto" en relación con cualquier declaración de registro u otros trámites bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes, incluyendo pero no limitado a la Sección 7 de la Ley del Mercado de Valores de 1933 de los Estados Unidos. Fitch no es un "suscriptor" o "vendedor" conforme estos términos son definidos bajo las leyes del mercado u otras directrices normativas, reglas o recomendaciones, incluyendo sin limitación las Secciones 11 y 12(a)(2) de la Ley del Mercado de Valores de 1933 de los Estados Unidos, ni ha llevado a cabo las funciones o tareas asociadas con un "suscriptor" o "vendedor" bajo este acuerdo.

Es importante que usted puntualmente nos proporcione toda la información que puede ser factual para las calificaciones, para que nuestras calificaciones sigan siendo adecuadas. Las calificaciones pueden ser incrementadas, bajadas, retiradas o colocadas en Rating Watch, debido a cambios en, adiciones a, exactitud de o inadecuación de información o por cualquier otro motivo que Fitch considere suficiente.

Ninguna parte de esta carta tiene como intención o debe ser interpretada como la creación de una relación fiduciaria entre Fitch y usted o entre Fitch y cualquier usuario de las calificaciones.

En esta carta "Fitch" significa Fitch Ratings Limited., y cualquier subsidiaria o sucesor en interés de dichas entidades.

Nos complace haber tenido la oportunidad de poderle servir a usted. Si podemos ayudarlo en otra forma, por favor comuníquese con nosotros al 81.83.99.91.46.

Atentamente,

Fitch

Por:



Verónica Chau Rodríguez
Directora



Alejandro Tapia Caldera
Director

c. c. p. **Comisión Nacional Bancaria y de Valores**
Lic. Rafael Colado Ibarreche
Director General Adjunto
Dirección General de Supervisión de Mercado

Anexo I

FACTORES CLAVES DE LAS CALIFICACIONES

La calificación 'A(mex)' otorgada a esta emisión de deuda por un monto de hasta \$2'500,000,000.00 (Dos Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) se encuentra en el mismo nivel que la calificación de riesgo contraparte de largo plazo de Interacciones ya que se trata de una emisión de deuda quirografaria.

Las calificaciones de Interacciones reflejan su sólida y consolidada franquicia en su mercado principal, posicionándose como uno de los líderes en el otorgamiento de créditos a gobierno en México; su históricamente muy bajo nivel de cartera vencida y su amplio colchón de reservas (alrededor de 4% de la cartera crediticia total); así como su buen desempeño financiero impulsado principalmente por la estabilidad y recurrencia de sus ingresos provenientes de comisiones netas, bajo costo de fondeo y mejorada eficiencia operativa. Las calificaciones de Interacciones también consideran las altas concentraciones de sus principales acreditados, los significativos descalces entre sus activos y pasivos impulsados por las reestructuras y la naturaleza de largo plazo de sus créditos, así como las concentraciones que también están presentes en la base de depósitos de clientes del banco.

Las calificaciones de largo plazo de Interacciones tienen Perspectiva Positiva. La Perspectiva Positiva refleja la opinión de Fitch de que el banco será capaz de preservar sus recientemente mejoradas métricas de capital basada en ingresos históricos más altos y la conservación de pago de dividendos en efectivo. Esto mientras los avances del banco, en términos de administración de activos y pasivos (ALM por sus siglas en ingles) y la concentración de su portafolio crediticio, sigan materializándose en los próximos 12 a 18 meses. Fitch también reconoce la intención del banco de seguir explotando su ventaja competitiva en los préstamos a gobierno en México, la cual exige una mayor venta cruzada y la introducción de nuevos productos a su línea de negocios; que podrían reducir ligeramente la concentración de la cartera crediticia. Las estables y recientemente mejoradas métricas de capital, complementadas por la reciente colocación de acciones de GFI también fueron consideradas.

SENSIBILIDAD DE LAS CALIFICACIONES

La Perspectiva Positiva de Interacciones podría materializarse si el banco es capaz de mantener su niveles recientes de rentabilidad y capitalización, en conjunto con reducciones adicionales en las concentraciones, no solo a nivel de su cartera crediticia sino también de su base de depósitos de clientes. También por significativas y estables reducciones de los descalces entres sus activos y pasivos. Por otro lado, la perspectiva podría revertirse si sus concentraciones se incrementan aún más y/o por un deterioro repentino de su cartera vencida o su estable desempeño financiero y las recientes mejoras en sus métricas de capitalización, como un capital fundamental de Fitch por debajo de 10% y capital tangible por debajo de 5%.

La información financiera de la compañía considerada para la calificación corresponde al 30 de junio de 2014.

ATr 

C) CALIFICACIÓN OTORGADA POR HR RATINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V.



Certificados Bursátiles Bancarios
BINTER 14-4

Carta Calificación **HR A+**

México D.F. a 22 de septiembre de 2014

Attn. Dr. Gerardo C. Salazar Viezca
Director General
Banco Interacciones, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones
Paseo de la Reforma No. 383, Piso 13
Col. Cuauhtémoc
06500 México, D.F.

En atención a su solicitud, me permito informarle que con fundamento en el artículo 334 de la Ley del Mercado de Valores, HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) asignó la calificación crediticia de largo plazo de HR A+ con Perspectiva Positiva para la Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios (CBBs o Certificados Bursátiles Bancarios) con clave de pizarra BINTER 14-4, la cual pretende realizar Banco Interacciones, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (Banco Interacciones y/o el Banco y/o el Emisor) al amparo del Programa de hasta P\$20,000.0m o su equivalente en Unidades de Inversión (UDIs), con carácter de recurrente para ser utilizado en la emisión de Certificados de Depósito Bancario de Dinero y/o Certificados Bursátiles Bancarios y/o Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (el Programa). La calificación asignada de HR A+ significa que la emisión ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos. El signo "+" significa una posición de fortaleza relativa dentro de la escala de calificación.

No omito manifestarle que la calificación otorgada no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings y en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

La calificación asignada por HR Ratings para la Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios con clave de pizarra BINTER 14-4 que se pretende llevar a cabo, se realizó basándose en la calificación de contraparte de largo plazo de Banco Interacciones (ver "Calificación del Emisor" en este documento), la cual fue ratificada el pasado 7 de noviembre de 2013 en HR A+ con Perspectiva Positiva. Por su parte, la calificación de Banco Interacciones se debe al robustecimiento en el Capital Contable dada la inyección de capital por P\$1,895.0m, lo que impacta de manera importante sobre la métrica analizada por HR Ratings de concentración de diez clientes principales a capital. Asimismo, la inyección de capital fortalece la solvencia de Banco Interacciones, impactando directamente sobre el índice de capitalización y la razón de apalancamiento. Por otro lado, el Banco ha mostrado adecuados resultados, lo cual se deriva de una sana operación de su cartera y una capacidad de generación de comisiones a través de su modelo de negocios. Al mismo tiempo, el 82.5% de la cartera gubernamental cuenta con adecuados respaldos vía garantía o aval por parte de fideicomisos que dependen de participaciones federales o del Gobierno Federal, lo que disminuye el riesgo de capacidad y voluntad de pago por parte de los acreditados. Sin embargo, HR Ratings considera que la liquidez del Banco aún debe mostrar una mejoría, lo cual se estaría esperando durante los próximos periodos dadas las estrategias que se están llevando a cabo.

La Emisión de CBBs con clave de pizarra BINTER 14-4 se pretende realizar al amparo del Programa, autorizado por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) el 22 de septiembre de 2014, por un monto de hasta P\$20,000.0m y una vigencia de 5 años a partir de la fecha de autorización. La Emisión se pretende realizar por un monto de hasta P\$2,500.0m a un plazo de 1,456 días. La tasa de interés será calculada considerando la TIIE a un plazo de hasta 29 días más una sobretasa por definirse. Con la Emisión se pretende mejorar el perfil de liquidez del Banco a través de la sustitución de pasivos. Asimismo, el Banco cuenta con ocho emisiones vigentes al amparo del Programa de Certificados de Depósito Bancario de Dinero, Certificados Bursátiles Bancarios y Pagarés con Rendimiento Liquidable al


Hoja 1 de 18



Certificados Bursátiles Bancarios

BINTER 14-4

Carta Calificación

HR A+

Vencimiento autorizado a Banco Interacciones por la CNBV por un monto de hasta P\$10,000.0m o su equivalente en UDIs. Actualmente dichas Emisiones cuentan con un saldo insoluto de P\$10,000.0m. Las características de la presente Emisión se detallan a continuación:

Características de la Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios de Banco Interacciones	
Tipo de Valor	Certificados Bursátiles Bancarios (CBBs) de Largo Plazo
Clave de la Emisión	BINTER 14-4
Plazo de la Emisión	1,456 días (aproximadamente 4.0 años)
Monto de la Emisión	P\$2,500.0 millones (m)
Periodicidad en el Pago de Intereses	Cada 28 días, en las fechas señaladas en el Suplemento de la Emisión
Amortización de Principal	Al vencimiento
Garantía	Quirografaria y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana.
Tasa de la Emisión	Tasa de Interés Bruto Anual calculada sobre TIE a un plazo a definirse + sobretasa
Destino de los Fondos	Los recursos netos obtenidos de la colocación de los CBs serán destinados para mejorar el perfil general de liquidez del balance de la Emisora, esto es, el uso del fondeo obtenido de la emisión para mantener los niveles de liquidez adecuados conforme a las proyecciones del crecimiento de las carteras de crédito y realizar las operaciones permitidas conforme a la Ley de Instituciones de Crédito
Representante Común	Monex, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Fuente: HR Ratings con información del Suplemento Preliminar proporcionado por el Banco.

Calificación del Emisor

Banco Interacciones es una institución de banca múltiple mexicana, con duración indefinida, que forma parte de Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V. (Grupo Interacciones y/o el Grupo). El Banco tiene como objeto la prestación de servicios de banca y crédito en los términos de la Ley de Instituciones y de Crédito y en consecuencia, se encuentra autorizado para realizar operaciones y prestar servicios bancarios. Desde el inicio de sus operaciones, Banco Interacciones ha centrado su estrategia de negocios en el otorgamiento de cartera a través de créditos comerciales, enfocándose principalmente en créditos a entidades gubernamentales y a empresas mexicanas de diferentes tamaños y con diferentes grados de madurez. A su vez, el Banco ha incorporado nichos de negocio adicionales, como empresas de arrendamiento, factoraje y casa de cambio, mismas que fueron fusionadas al Banco en 1995.

Los factores que influyeron en la calificación fueron:

- **Fortalecimiento de la estructura de capital del Banco dada la inyección de capital por P\$1,895.0m realizada al 4T13, lo cual impacta directamente sobre los indicadores de solvencia:** Al 2T14 el índice de capitalización y la razón de apalancamiento mostraron una mejoría para cerrar en 17.2% y 14.8x, respectivamente (vs. 15.5% y 15.6x al 2T13).
- **Fuente de pago mantiene una fortaleza importante con el 82.5% de la cartera gubernamental, equivalente al 72.8% de la cartera total, contando con algún respaldo vía garantía o aval por parte de fideicomisos que dependen de participaciones federales o del Gobierno Federal al 2T14 (vs. 64.6% al 1T13).** Lo anterior disminuye el riesgo de capacidad y voluntad de pago por parte de los acreditados. Además, en caso de un escenario de estrés, Banco Interacciones cuenta con la capacidad de reportar cierta cartera gubernamental con BANXICO.
- **Concentración de los diez principales clientes se mantiene elevada, representando estos el 56.8% de la cartera total y 4.1x el Capital Contable al 2T14 (vs. 60.5% y 5.6x respectivamente al 2T13).** La disminución observada se debe a que el Banco se encuentra realizando estrategias para disminuir la concentración, además de la reciente inyección de capital.



- **Descalce natural, debido al modelo de negocio, con una brecha ponderada a capital de -29.1% al 1T14.** Esto derivado de que los plazos a los que el Banco otorga los créditos son mayores a cinco años, mientras que el fondeo cuenta con plazos menores.
- **Adecuada calidad de la cartera, cerrando con un índice de morosidad e índice de morosidad ajustado en 0.2% y 2.7%, respectivamente, al 2T14 (vs. 0.7% y 2.2% al 2T13).** Esto refleja los buenos procesos de originación con los que cuenta el Banco, así como la fortaleza de la cartera otorgada a Entidades Gubernamentales, misma que cuenta con un índice de morosidad de 0.0%.
- **Sólidos niveles de rentabilidad, con un ROA y un ROE Promedio de 1.3% y de 20.9%, respectivamente, al 2T14 (vs. 1.3% y 20.8% al 2T13).** Dichos niveles de rentabilidad se deben a la continua generación de utilidades derivado del sano índice de morosidad, así como de las comisiones cobradas como parte de sus operaciones y el adecuado control sobre los gastos de administración aun con el crecimiento en las operaciones.
- **Elevado nivel de cobertura, cerrando en 12.5x al 2T14 (vs. 6.0x al 2T13).** Lo anterior derivado de la política de generación de estimaciones con la que cuenta el Banco, misma que está relacionada a la probabilidad de incumplimiento de los acreditados.
- **Alta probabilidad de apoyo por parte de los accionistas en caso de requerimiento de capital.**

Eventos Relevantes

Pago de Dividendo

En la Asamblea Ordinaria del 28 de noviembre de 2013, Banco Interacciones decretó el pago de un dividendo por P\$300.0m contra la cuenta de resultado de ejercicios anteriores. Asimismo, dicho dividendo fue pagado en diciembre de 2013. Es importante mencionar que, las proyecciones presentadas en los anexos del presente comunicado son las realizadas en el reporte de revisión anual del 7 de noviembre de 2013, las cuales no consideran el pago de un dividendo adicional por P\$300.0m. A pesar de este pago de dividendo la solvencia del Banco se mantiene en niveles sólidos.

Oferta Mixta de Acciones por parte del Grupo Financiero

Con el fin de capitalizarse, durante el 4T13 Grupo Financiero Interacciones llevó a cabo una oferta mixta, primaria y secundaria, global de acciones. El monto total de la oferta fue de P\$4,209.0m, de los cuales P\$2,379.0m se realizaron en oferta primaria y P\$1,830.0m en oferta secundaria. Lo anterior representó en su totalidad el 25.1% del Capital Social del Grupo, con el 14.2% considerado en la oferta primaria. En cuanto al destino de los recursos, la Emisora obtuvo P\$1,895.0m de capital, los cuales fueron inyectados en su totalidad al Banco. Lo anterior, buscando fortalecer la presencia del Banco en el mercado mexicano. Consideramos que esto mejora de forma importante la estructura de capital del Banco, impactando directamente sobre las métricas de solvencia y de concentración de diez clientes principales a capital contable de Banco Interacciones.

Nuevos Productos

Buscando penetrar el mayor mercado posible, dentro de la especialidad del Banco de otorgar crédito a estados y municipios, en el último año se crearon tres nuevos productos. Dichos productos fueron conceptualizados de acuerdo a las necesidades detectadas por el Banco. Con lo anterior se pretende ampliar la gama de productos para ampliar la colocación, no solo a los clientes actuales, sino a clientes potenciales ya identificados.

- **Factoraje a Estados y Municipios.** Con el fin de que los estados y municipios puedan percibir de ingresos anticipadamente, el Banco les ofrece el producto de factoraje. Dicho producto funciona mediante la cesión de facturas y/o cuentas por cobrar futuras de los estados y municipios.
- **Progobinter.** Como complemento a los productos anteriores y al abanico de productos que ofrece el Banco, a partir de 2013, se empezó a ofrecer este nuevo producto. Dicha línea de negocio consiste en otorgar crédito para requerimientos de capital de trabajo.



Consideramos que lo anterior ayudará a que el Banco pueda colocar cartera a través de nuevos clientes, esperando que con ello se disminuya la alta concentración mostrada a la fecha y se diversifiquen los esquemas de operación.

Cambios en el Consejo de Administración

Con la finalidad de fortalecer su gobierno corporativo, logrando así eficientizar la toma de decisiones, Banco Interacciones integró a un nuevo consejero a su Consejo de Administración. Dicho consejero se integró como consejero independiente. Con lo anterior, el Consejo de Administración del Banco se compondrá por 11 miembros, de los cuales 4 son consejeros independientes, 6 consejeros propietarios y el miembro restante funge como secretario. El nuevo integrante cuenta con más de 26 años de experiencia dentro del sector, en donde fungió en cargos directivos en diferentes instituciones, principalmente Citibank. Lo anterior ayuda a fortalecer el gobierno corporativo del Banco, permitiendo elevar la participación de consejeros independientes dentro del Consejo de Administración a un 40.0%. Esto se mantiene en niveles de fortaleza para las operaciones del Banco.

Modificación de Manuales

El Banco realizó la revisión de diversos manuales operativos con la finalidad de volver más eficiente la operación diaria. Los manuales modificados son aquellos que tienen que ver con la certificación de los empleados ante las autoridades, aquellos que se refieren a las compensaciones del Banco, así como los manuales relacionados con temas organizacionales.

Fortalecimiento en Gestión de Riesgos

Considerando la manera más eficiente de limitar los riesgos a los que está expuesto el Banco, en los últimos meses se han presentado propuestas de cambios en cuanto a metodologías de riesgo para evaluar de mejor manera todas las exposiciones. Aunque dicho proceso se ha venido llevando a cabo desde hace tiempo, los cambios más relevantes analizados en los últimos meses fueron la metodología de rentabilidad para el accionista de los créditos, gestión de riesgo de liquidez, establecimiento de límites de fondeo y capacitación, modificación de límites de Mercado de Dinero, análisis de capacidad de liquidez y solvencia, y la estimación de sensibilidad de descalce de activos y pasivos. Lo anterior habla del compromiso del Banco de mantener los riesgos a los que está expuesto al mínimo, mediante la implementación de nuevas metodologías y sistemas.

Herramientas de Fondeo

El monto de pasivos financieros del Banco (captación tradicional + préstamos bancarios y de otros organismos) se ubican en P\$83,265.1m al 2T14 (vs. P\$59,470.6m al 2T13), lo que representó un incremento del 40.0% del 2T13 al 2T14 (vs. 24.7% del 2T12 al 2T13). Se observa como en los últimos periodos la mayor parte del fondeo del Banco proviene de Depósitos a Plazo, ya que al 2T14 estos representan el 38.3% del total de los fondeos (vs. 41.3% al 2T13). Por otro lado, se observa como la proporción de los Depósitos de Exigibilidad Inmediata han mostrado un incremento, ya que estos representan el 32.5% al 2T14 (vs. 25.5% al 2T13). Por su parte, los Títulos de Créditos Emitidos y los Préstamos Interbancarios representan el 12.0% y el 16.8% al 2T14 (vs. 9.6% y 23.6% al 2T13). Dentro de las líneas de fondeo, el Banco cuenta con ocho líneas de crédito, otorgadas por siete instituciones diferentes, por un monto total autorizado de P\$24,588.0m al 2T14. A la fecha, del total de las líneas autorizadas, se observa que el 48.9% de las mismas se encuentra dispuesto, lo que representa un total de P\$12,028.0m. De esta manera, al 2T14, el Banco cuenta con el 51.1% de sus líneas disponibles. Lo anterior muestra flexibilidad suficiente para el Banco en caso de que este requiera de liquidez debido a un escenario de estrés.

Emisiones Vigentes

Actualmente, el Banco cuenta con 12 emisiones en el mercado, de las cuales 4 son obligaciones subordinadas, mientras que las 8 restantes son Certificados Bursátiles Bancarios. Dichas emisiones cuentan con un saldo insoluto de P\$12,550.0m, los cuales tienen vencimiento mayores de un año. Por otro lado, es importante mencionar que las emisiones en su totalidad pagan una tasa de TIIE a 28 días con una sobretasa de interés promedio ponderada de 1.4%. Lo anterior refleja la capacidad con la que cuenta el Banco para obtener recursos por medio del mercado bursátil mexicano. Asimismo, se observa el cambio que el Banco está buscando en cuanto a la mezcla de su fondeo, tratando de disminuir el descalce que existe entre activos y pasivos.

Clave de Pizarra	Tipo de Instrumento	Monto en Circulación*	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Sobretasa
BINTER 12	Certificado Bursátil Bancario	1,200.0	12/14/2012	12/11/2015	1.5%
BINTER 13	Certificado Bursátil Bancario	1,000.0	5/16/2013	5/12/2016	1.4%
BINTER 13-2	Certificado Bursátil Bancario	1,400.0	8/15/2013	8/11/2016	1.4%
BINTER 13-3	Certificado Bursátil Bancario	1,500.0	9/19/2013	9/15/2016	1.4%
BINTER 13-4	Certificado Bursátil Bancario	1,000.0	12/5/2013	5/18/2017	1.4%
BINTER 14	Certificado Bursátil Bancario	1,500.0	3/27/2014	9/7/2017	1.2%
BINTER 14-2	Certificado Bursátil Bancario	1,500.0	6/19/2014	1/25/2018	0.9%
BINTER 14-3	Certificado Bursátil Bancario	900.0	6/27/2014	6/22/2018	0.9%
BINTER 07	Obligaciones Subordinadas	700.0	11/20/2007	11/7/2017	1.8%
BINTER 08	Obligaciones Subordinadas	500.0	11/28/2008	11/16/2018	1.8%
BINTER 10	Obligaciones Subordinadas	650.0	12/16/2010	12/3/2020	2.0%
BINTER 12	Obligaciones Subordinadas	700.0	11/29/2012	11/17/2022	2.5%
Total		12,550.0			1.4%

Fuente: HR Ratings con información del Banco

* Cifras en millones de pesos.

Brechas de Liquidez

En cuanto a las brechas de liquidez, se observa que en el plazo menor a un mes y menor a seis meses, el Banco se podría ver presionado. Esto debido a que sus obligaciones son mayores que sus ingresos. Lo anterior se da derivado del modelo de negocios del Banco, mismo que consiste en otorgar créditos a Estados y Municipios a plazos extensos, mientras que para el Banco es complicado conseguir fuentes de fondeo a plazos similares, ya que estas generalmente son a plazos máximos de 5 años. Lo anterior genera que Banco Interacciones mantenga una brecha ponderada de activos a pasivos de -13.0% al 1T14. Por otro lado, es importante mencionar que el Banco cuenta con Brecha Ponderada a Capital de -29.1% al 1T14. Lo anterior representa un posible riesgo en cuanto a liquidez para el Banco. Sin embargo, esperamos que con las diversas estrategias que el Banco está llevando a cabo, dicha situación mejore en el corto plazo.

Análisis de Cartera

Evolución de la Cartera de Crédito

Al 2T14, la Cartera de Crédito Total (Cartera de Crédito Vigente + Cartera de Crédito Vencida) equivale a P\$67,377.5m, lo que representó un incremento de 14.8% del 2T13 al 2T14 (vs. 24.2% del 2T12 al 2T13). La Cartera Comercial (Actividad Empresarial o Comercial + Entidades Financieras + Entidades Gubernamentales) es el rubro más representativo dentro de la cartera total, ya que al 2T14 concentra el 99.6% del total de la cartera (vs. 99.5% al 2T13). Esto impulsado principalmente por la concentración en la cartera de Entidades Gubernamentales, principal sector al que el Banco se enfoca, representando el 72.8% del total de la cartera (vs. 77.6% al 2T13). Es importante destacar que la distribución de la cartera del Banco ha mostrado comportamientos similares en todos los periodos. Lo anterior va en

línea con los planes de crecimiento del Banco, en donde siempre se piensa mantener una concentración importante en entidades gubernamentales.

Composición de la Cartera Gubernamental

En cuanto a la composición de la cartera Gubernamental, misma que representa el 72.8% del total de la cartera, se aprecia como esta está concentrada principalmente dentro de créditos otorgados a Estados y Municipios con Participaciones Federales, ya que dichos rubros representan el 82.5% del total de la cartera gubernamental. Lo anterior es una de las principales fortalezas de la cartera del Banco, ya que este tipo de cartera tiende a mostrar nulos niveles de morosidad derivado de su funcionamiento y estructuración. Por otro lado, el resto de la cartera gubernamental está distribuida en Estados y Municipios sin Garantía Específica con el 13.2%, en Organismos Descentralizados con 3.9% y Deuda Federal con 0.3%.

Concentración de Diez Clientes Principales

En cuanto a la distribución de la cartera entre los diez principales clientes, se observa que estos equivalen al 56.8% del total de la cartera al 2T14 (vs. 60.5% al 2T13), lo que representa 4.1x el Capital Contable al 1T14 (vs. 5.6x al 2T13). Es importante mencionar que el 100.0% de estos clientes corresponden a Estados y Municipios, por lo que el elevado riesgo de concentración que mantiene se ve mitigado de cierta manera debido a que el pago depende directamente de Participaciones Federales. No obstante lo anterior, dicha concentración representa un riesgo para el Banco. Por otro lado, los principales 5 clientes representan el 37.1% del total de la cartera, en donde el principal cliente cuenta con una concentración del 12.6%. Sin embargo, es importante mencionar que Banco Interacciones se encuentra llevando a cabo estrategias que le permitirán reducir dicha concentración de manera importante.

Análisis de Riesgos Cuantitativos

El análisis de riesgos cuantitativos realizado por HR Ratings incluye el análisis de métricas financieras y efectivo disponible de Banco Interacciones para determinar su capacidad de pago. Para ello, HR Ratings realizó un análisis financiero bajo un escenario económico base y un escenario económico de alto estrés. Ambos escenarios determinan la capacidad de pago del Banco y su capacidad para hacer frente a las obligaciones crediticias en tiempo y forma. Los supuestos y resultados obtenidos en el escenario base y de estrés se muestran a continuación:

Supuestos y Resultados BINTER (Millones de Pesos)				Escenario Base		Escenario Estrés	
	2011	2012	2013	2014P*	2015P	2014P*	2015P
Cartera de Crédito Vigente	43,334.0	55,568.0	62,918.0	74,897.9	95,243.5	69,698.2	83,759.8
Cartera de Crédito Vencida	367.2	366.0	136.0	335.7	624.7	2,500.9	1,969.7
Gastos de Administración	2,077.8	1,676.0	1,759.0	2,277.4	2,696.0	2,305.2	2,597.7
Resultado neto	1,091.8	930.0	1,489.0	1,481.2	1,606.9	(2,401.1)	631.1
ROA Promedio	1.4%	1.0%	1.3%	1.3%	1.2%	-2.1%	0.5%
ROE Promedio	23.4%	17.0%	22.0%	14.7%	14.2%	-33.3%	10.0%
MIN Ajustado	0.9%	0.8%	0.8%	1.1%	1.1%	-2.6%	0.6%
Índice de Cobertura	5.1	5.5	13.9	7.5	5.5	1.9	1.9
Índice de Morosidad	0.8%	0.7%	0.2%	0.4%	0.7%	3.5%	2.3%
Índice de Morosidad Ajustado	1.0%	2.0%	0.8%	0.6%	0.8%	4.3%	3.0%
Cartera Vigente a Deuda Neta	1.26	1.30	1.30	1.34	1.28	1.25	1.20
Índice de Eficiencia	54.3%	44.5%	36.6%	40.4%	41.6%	82.9%	48.6%
Índice de Eficiencia Operativa	2.7%	1.9%	1.6%	2.0%	2.0%	2.0%	2.0%
Índice de Capitalización	16.5%	16.4%	17.0%	21.1%	19.6%	12.4%	11.4%
Razón de Apalancamiento	15.9	15.8	15.3	10.7	10.8	13.9	19.0

Fuente: HR Ratings con información interna y dictaminada (2010, 2011 y 2012 por Salez Sainz Grant Thornton y 2013 por Ernest & Young Global) proporcionada Banco

*Proyecciones realizadas a partir del 4T13, publicadas en el reporte de contraparte con fecha del 7 de noviembre de 2013.

El escenario de estrés proyectado por HR Ratings para Banco Interacciones toma en consideración un serio deterioro en las condiciones macroeconómicas observadas, lo que impacta directamente sobre el entorno local donde el Banco desarrolla sus operaciones. Lo anterior llevaría a que la calidad de la cartera se viera fuertemente deteriorada ante la incapacidad de los acreditados de cumplir con sus pagos, así como por la disminución sobre las coberturas observadas dentro de los esquemas de cobranza y recuperación que el Banco mantiene entre sus acreditados. Esto impactaría directamente sobre los márgenes que el Banco podría mantener, así como sobre las comisiones cobradas que se estarían generando. Asimismo, consideramos que existiría un aumento en los gastos de administración para poder controlar la calidad de la cartera y llevar a cabo gestiones de recuperación. Todo esto impactaría de manera importante sobre la capacidad de generación de utilidades del Banco.

Durante los últimos periodos, la cartera de crédito de Banco Interacciones ha mantenido un constante crecimiento. Esto derivado de las adecuadas condiciones de los mercados, donde ha existido un apetito por parte de los estados y municipios para incurrir en endeudamiento, así como por parte de proyectos de infraestructura que necesitan fondeo. Con ello, el crecimiento de la cartera de crédito vigente del 2T13 al 2T14 se mantuvo en niveles adecuados, cerrando en 14.8% (vs. 24.2% del 2T12 al 2T13). En cuanto a la calidad de la cartera, durante los últimos periodos la cartera vencida se ha mantenido en niveles relativamente estables. Esto debido al sano comportamiento que han mostrado los activos, así como las garantías y esquemas de pago que Banco Interacciones mantiene en sus créditos. Lo anterior ha llevado que el índice de morosidad (Cartera Vencida / Cartera Total) cierre al 2T14 en 0.2% (vs. 0.7% al 2T13). Esto indica una adecuada calidad de cartera y un bajo impacto sobre la misma aún cuando existieron movimientos sobre las administraciones a nivel federal y estatal, lo cual podía haber llevado a pensar en cierto nivel de deterioro sobre la cartera. Por otro lado, el índice de morosidad ajustado ((Cartera Vencida + Castigos 12m) / (Cartera Total + Castigos 12m)) ha mostrado una estabilidad durante los últimos periodos, cerrando en 2.7% al 2T14 (vs. 2.1% al 2T13). Lo anterior debido a que el Banco fue capaz de limpiar en su totalidad créditos otorgados a otros sectores que fueron originados en periodos anteriores y que habían mostrado un mal comportamiento. Al situar al Banco dentro de un escenario adverso, se esperaría la caída de uno de los principales clientes en cartera vencida, lo cual impactaría de manera importante la cartera vencida. Esto llevaría a que el índice de morosidad e índice de morosidad ajustado mostrarán un fuerte incremento.

Por otro lado, la razón de cobertura (Estimaciones Preventivas en Balance / Cartera Vencida) se ha mantenido en niveles de fortaleza, cerrando en 12.5x al 2T14 (vs. 6.0x al 2T13). Lo anterior derivado de la generación de estimaciones de acuerdo a la metodología aplicable a la cartera, así como por la baja cartera vencida que el Banco ha mantenido. Bajo un escenario de estrés, consideramos que debido al fuerte deterioro de la cartera, la razón de cobertura disminuiría frente a lo observado actualmente. Esto debido a que parte de las estimaciones ya generadas serían capaces de absorber el deterioro de la cartera. Sin embargo, debido al deterioro de cartera, la generación de estimaciones aumentaría de manera importante. Por otra parte, en el último año el spread de tasas se mantuvo estable, además, la generación de estimaciones preventivas para riesgo crediticio mostró una disminución lo que llevó a que el MIN Ajustado (Margen Financiero Ajustado 12m / Activos Productivos Prom. 12m) se fortaleciera para cerrar en 0.7% al 2T14 (vs. 0.5% al 2T13). Lo anterior refleja el modelo de negocio del Banco, donde las comisiones cobradas mantienen una proporción mayoritaria sobre los ingresos generados trimestre a trimestre. Esto se observa a través de la razón de Comisiones Netas a Ingresos Financieros Netos (Comisiones Netas 12m / (Comisiones Netas 12m + Margen Financiero 12m)), la cual se ubicó en 37.5% al 2T14 (vs. 58.2% al 2T13). Al situar al Banco dentro de un escenario de estrés, el deterioro de la cartera y la fuerte generación de estimaciones en cada periodo, llevaría a que el MIN Ajustado se viera fuertemente impactado, indicando la situación de adversidad a la cual estaría expuesta la Empresa. Esto llevaría a la métrica a cerrar en niveles deteriorados.

Por el lado del manejo de gastos de administración, durante los últimos periodos el Banco ha logrado incrementar la cartera y con ello los ingresos generados, al tiempo que ha mantenido los costos en niveles similares. Esto ha llevado a que el índice de eficiencia operativa (Gastos de Administración 12m / Activos Totales Prom. 12m) y el índice de eficiencia (Gastos de Administración 12m / (Ingresos Totales de la Operación 12m + Estimación Preventiva 12m)) cerraran al 2T14 en niveles de 1.4% y 34.6%, respectivamente (vs. 1.8% y 37.0% respectivamente al 2T13). Lo anterior indica la adecuada capacidad que el Banco ha mantenido sobre el manejo de sus gastos relacionados con actividades de

promoción y administración, manteniendo a las razones de eficiencia en un rango adecuado. Dentro de un escenario de estrés consideramos que los gastos de administración se elevarían para contener el deterioro en la cartera, llevando a que los indicadores de eficiencia y de eficiencia operativa se verían fuertemente presionados.

En cuanto a la rentabilidad de Banco Interacciones, esta se ha logrado mantener en un rango de fortaleza, cerrando al 2T14 con un ROA Promedio (Utilidad Neta 12m / Activos Totales Prom. 12m) y ROE Promedio (Utilidad Neta 12m / Capital Contable Prom. 12m) de 1.3% y 20.9%, según corresponde (vs. 1.3% y 20.8% respectivamente al 2T13). Lo anterior derivado de la adecuada generación de ingresos a través del margen financiero y por parte de las comisiones cobradas ante el aumento en la cartera, lo cual combinado con un gasto de administración estable le ha permitido al Banco mantener una generación de resultados en niveles de fortaleza. Bajo un escenario adverso, la fuerte presión sobre el margen financiero ajustado, así como el aumento en gastos de administración, llevarían a que la rentabilidad generada por Banco Interacciones se viera fuertemente impactada. Esto indicaría la situación de adversidad a la que el Banco estaría expuesto. Con ello, el ROA Promedio y el ROE Promedio cerrarían en niveles deteriorados para la operación del Banco.

Por otro lado, en los últimos doce meses el índice de capitalización (Capital Neto / Activos Sujetos a Riesgo Totales) de Banco Interacciones mostró una mejoría, cerrando al 2T14 en niveles de 17.2% (vs. 15.5% al 2T13). Lo anterior debido a la adecuada generación de utilidades que el Banco ha mantenido, así como la capitalización obtenida mediante la Oferta Mixta de Acciones realizada el 17 de octubre de 2013, lo cual ha podido compensar el incremento observado sobre los activos sujetos a riesgo dada la expansión de la cartera. Dentro de un escenario adverso, se prevería que el índice de capitalización mostraría un deterioro importante durante 2014 y 2015 debido a la disminución en el Capital Contable ante las pérdidas en el resultado neto, así como el aumento en los activos productivos. Esto sería una de las principales preocupaciones que HR Ratings mantendría sobre la solvencia de Banco Interacciones bajo un escenario de estrés.

En los últimos periodos, la razón de apalancamiento (Pasivo Total Prom. 12m / Capital Contable Prom. 12m) se ha mantenido en el mismo rango de debilidad dentro de la industria, mostrando únicamente un ligero decremento para cerrar en 14.8x al 2T14 (vs. 15.6x al 2T13). Esto debido a que la política de fondeo de operaciones del Banco se ha mantenido en el mismo sentido, aunque el fortalecimiento del capital a través de la generación de utilidades ha disminuido ligeramente dicha razón. Sin embargo, si consideramos la razón de apalancamiento ajustada ((Pasivo Total Prom. 12m – Operaciones de Reporto en Pasivos Prom. 12m) / Capital Contable Prom. 12m), observamos como la razón cerró al 2T14 en niveles de 9.9x (vs. 10.2 x para el 2T13). Aunque dicha razón muestra una mejoría, HR Ratings considera que se mantiene en un rango ajustado. Dentro de las proyecciones de HR Ratings bajo un escenario de inestabilidad económica, la razón de apalancamiento y de apalancamiento ajustado también mostrarían un serio deterioro debido a la mayor necesidad de fondeo vía deuda ante la baja capacidad de generación de flujo, así como la disminución en el Capital Contable dadas las pérdidas incurridas.

Por otro lado, la razón de cartera de crédito vigente a deuda neta (Cartera Vigente / Pasivos con Costo Netos) se mantuvo estable durante los últimos periodos, cerrando en 1.26x al cierre del 2T14 (vs. 1.22x al 2T13). Esto indica la adecuada capacidad de fondeo que el Banco ha mantenido a través de sus operaciones. Bajo un escenario de estrés, la razón de cartera vigente a deuda neta se mantendría en los mismos niveles a los observados actualmente debido a que no existiría una fuerte sustitución de deuda aún bajo un escenario de estrés.

De acuerdo a lo anterior, HR Ratings asignó la calificación crediticia de largo plazo de HR A+ con Perspectiva Positiva para la Emisión de CEBURS Bancarios con clave de pizarra BINTER 14-4 que pretende realizar Banco Interacciones.

En cumplimiento con la obligación contenida en el tercer párrafo de la Quinta de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores, y según nos fue informado, la emisión con clave de pizarra BINTER 14-4 obtuvo la calificación de A(mex) por parte de Fitch Ratings, la cual fue otorgada con fecha del 18 de septiembre de 2014.



Certificados Bursátiles Bancarios

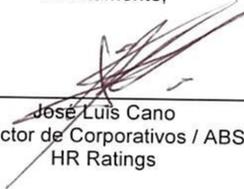
BINTER 14-4

Carta Calificación

HR A+

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,



José Luis Cano
Director de Corporativos / ABS
HR Ratings

ANEXOS – Escenario Base

Balance BINTER (Millones de Pesos)		Anual				Semestral	
Escenario Base	2011	2012	2013	2014P*	2015P	1S13	1S14
ACTIVO	85,295.5	101,788.0	136,890.0	124,742.8	144,459.4	106,803.5	135,859.9
Disponibilidades y Valores	40,360.5	45,592.0	69,730.0	48,625.8	48,568.9	46,689.1	65,943.7
Disponibilidades	6,696.1	7,068.0	6,335.0	4,086.4	3,234.6	6,499.1	14,793.7
Inversiones en Valores	33,664.4	38,524.0	63,395.0	44,539.4	45,334.4	40,190.0	51,150.1
Operaciones con Valores y Derivadas	1.0	4.0	0.0	4.2	4.2	0.0	10.1
Operaciones con instrumentos financieros deriv	1.0	4.0	0.0	4.2	4.2	0.0	10.1
Cuentas de Márgen	19.5	19.0	46.0	43.5	43.5	41.1	0.0
Total Cartera de Crédito Neto	41,828.6	53,919.0	61,157.0	72,700.7	92,420.8	56,368.8	65,808.2
Cartera de crédito vigente	43,334.0	55,568.0	62,918.0	74,897.9	95,243.5	58,300.6	67,251.8
Créditos comerciales	43,127.6	55,337.0	62,634.0	74,583.9	94,904.4	58,032.1	66,959.3
Créditos de consumo	11.7	11.0	26.0	24.4	26.3	11.5	43.7
Créditos a la vivienda	194.7	220.0	258.0	289.7	312.9	256.9	248.8
Cartera de crédito vencida	367.2	366.0	136.0	335.7	624.7	386.4	125.7
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,872.6)	(2,015.0)	(1,897.0)	(2,533.0)	(3,447.4)	(2,318.2)	(1,569.2)
Otros Activos	3,085.9	2,254.0	5,957.0	3,368.6	3,422.0	3,704.5	4,097.8
Otras cuentas por cobrar ¹	2,018.8	1,576.0	4,399.0	1,477.8	1,537.8	1,820.0	2,231.0
Bienes adjudicados	358.3	215.0	1,038.0	996.1	1,036.6	949.8	967.7
Inmuebles, mobiliario y equipo	161.4	141.0	128.0	142.7	154.5	133.3	120.8
Inversiones permanentes en acciones	4.1	4.0	5.0	4.6	4.6	4.4	3.7
Impuestos Diferidos (a favor)	0.0	0.0	121.0	360.5	313.2	460.1	368.6
Otros activos misc. ²	543.2	318.0	266.0	387.0	375.4	336.9	406.0
PASIVO	80,057.6	95,833.0	128,384.1	113,926.7	132,336.1	100,423.6	126,462.7
Captación Tradicional	29,395.0	42,564.0	46,308.0	64,139.3	77,007.4	45,421.7	69,304.0
Depósitos de exigibilidad inmediata	11,765.2	16,289.0	17,717.0	19,824.2	27,781.2	15,167.2	27,396.9
Depósitos a plazo	14,121.1	21,561.0	20,466.0	34,369.6	38,615.5	24,543.6	31,894.4
Bonos bancarios	3,508.7	4,714.0	8,125.0	9,945.5	10,610.6	5,710.9	10,012.7
Préstamos de Bancos y de Otros Organismos	14,055.3	14,720.0	19,200.0	14,642.7	18,863.5	14,048.9	13,961.0
Operaciones con Valores y Derivadas	31,358.7	31,062.0	52,659.1	25,916.2	26,968.5	35,109.1	36,240.7
Otras Cuentas por Pagar ³	2,988.5	4,805.0	7,527.0	6,525.7	6,791.7	3,191.3	4,268.3
Obligaciones Subordinadas en Circulación	1,855.3	2,505.0	2,556.0	2,556.6	2,556.6	2,515.5	2,555.3
Impuestos diferidos (a cargo)	226.9	68.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Créditos diferidos y cobros anticipados	177.9	109.0	134.0	146.2	148.4	137.1	133.4
CAPITAL CONTABLE	5,237.0	5,955.0	8,505.0	10,815.3	12,122.5	6,379.9	9,397.3
Capital Contribuido	1,951.0	1,893.0	3,624.0	4,163.1	4,163.1	1,893.1	3,624.1
Capital Ganado	3,286.0	4,062.0	4,881.0	6,652.2	7,959.4	4,486.8	5,773.1
Reservas de Capital	336.8	446.0	539.0	539.0	539.0	539.0	687.8
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,649.7	2,174.0	2,506.0	4,211.2	5,392.7	2,806.2	3,846.0
Resultado por Valuación de Títulos Disponibles p:	207.8	512.0	347.0	420.8	420.8	418.7	338.5
Resultado Neto Mayoritario	1,091.8	930.0	1,489.0	1,481.2	1,606.9	722.9	900.8

Fuente: HR Ratings con información interna y dictaminada (2010, 2011 y 2012 por Saez Sainz Grant Thornton y 2013 por Ernest & Young Global) proporcionada Banco.

*Proyecciones realizadas a partir del 4T13, publicadas en el reporte de contraparte con fecha del 7 de noviembre de 2013.

Otras cuentas por cobrar¹: Deudores por liquidación de operaciones, préstamos al personal del Banco, impuestos pendientes por acreditar, depósitos en garantía, otros deudores.

Otros activos misc.²: Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles, otros activos

Otras Cuentas por Pagar³: Acreedores por liquidación de operaciones, impuestos a la utilidad por pagar, provisiones para obligaciones diversas, otros acreedores diversos.

Edo. De Resultados BINTER (Millones de Pesos)							
Escenario Base	Anual					Semestral	
	2011	2012	2013	2014P*	2015P	1S13	1S14
Ingresos por intereses	4,995.5	5,581.0	6,361.0	7,100.5	8,099.0	3,061.8	3,463.4
Gastos por intereses	3,618.6	4,054.0	4,532.0	4,624.3	5,168.3	2,124.7	2,501.8
Margen financiero	1,376.9	1,527.0	1,829.0	2,476.2	2,930.7	937.1	961.6
Estimación preventiva para riesgos crediticios	703.6	773.0	975.0	1,176.8	1,427.7	702.7	690.9
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	673.3	754.0	854.0	1,299.4	1,503.0	234.5	270.7
Comisiones y tarifas cobradas	4,881.4	3,372.0	4,795.0	5,210.9	5,753.8	2,189.0	1,327.3
Comisiones y tarifas pagadas	2,488.5	1,526.0	3,002.0	2,344.9	2,502.9	870.4	688.6
Resultado por intermediación	165.7	152.0	235.0	40.0	40.6	164.7	198.6
Otros ingresos (egresos) de la operación ¹	(110.8)	244.0	952.0	250.3	264.6	82.6	1,083.9
Ingresos (egresos) totales de la operación	3,121.1	2,996.0	3,834.0	4,455.7	5,059.1	1,800.4	2,191.9
Gastos de administración y promoción	2,077.8	1,676.0	1,759.0	2,277.4	2,696.0	833.7	868.1
Resultado antes de ISR y PTU	1,043.3	1,320.0	2,075.0	2,178.2	2,363.1	966.7	1,323.7
ISR y PTU Causado	161.1	673.0	706.0	653.5	708.9	402.3	669.7
ISR y PTU Diferidos	(211.5)	(283.0)	(120.0)	43.6	47.3	(158.6)	(243.0)
Resultado antes de Part. en Subs. y Asociadas	1,093.7	930.0	1,489.0	1,481.2	1,606.9	723.0	897.0
Part. en el Res. de Sub. y Asociadas	(1.9)	0.0	0.0	0.0	0.0	(0.1)	3.9
Resultado Neto Mayoritario	1,091.8	930.0	1,489.0	1,481.2	1,606.9	722.9	900.8

Fuente: HR Ratings con información interna y dictaminada (2010, 2011 y 2012 por Saez Sainz Grant Thornton y 2013 por Ernest & Young Global) proporcionada Banco.

*Proyecciones realizadas a partir del 4T13, publicadas en el reporte de contraparte con fecha del 7 de noviembre de 2013.

¹Otros ingresos (egresos) de la operación: Cancelación de excedentes de estimaciones preventivas para riesgos crediticios, cancelación de otras cuentas de pasivo, ingresos por arrendamiento, estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados.

Métricas Financieras BINTER	2011	2012	2013	2014P*	2015P	1S13	1S14
Índice de Morosidad	0.8%	0.7%	0.2%	0.4%	0.7%	0.7%	0.2%
Índice de Morosidad Ajustado	1.4%	1.8%	2.0%	0.8%	1.2%	2.1%	2.7%
MIN Ajustado	0.9%	0.8%	0.8%	1.1%	1.1%	0.5%	0.7%
Índice de Cobertura	5.1	5.5	13.9	7.5	5.5	6.0	12.5
Índice de Eficiencia	54.3%	44.5%	36.6%	40.4%	41.6%	37.0%	34.6%
Índice de Eficiencia Operativa	2.7%	1.9%	1.6%	2.0%	2.0%	1.8%	1.4%
ROA Promedio	1.4%	1.0%	1.3%	1.3%	1.2%	1.3%	1.3%
ROE Promedio	23.4%	17.0%	22.0%	14.7%	14.2%	20.8%	20.9%
Índice de Capitalización	16.5%	16.4%	17.0%	21.1%	19.6%	15.5%	17.2%
Razón de Apalancamiento	15.9	15.8	15.3	10.7	10.8	15.6	14.8
Cartera Vigente a Deuda Neta	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.2	1.3
Tasa Activa	6.6%	6.3%	5.8%	6.1%	6.1%	6.3%	5.5%
Tasa Pasiva	5.1%	4.9%	4.6%	4.6%	4.5%	4.8%	4.4%
Spread de Tasas	1.5%	1.4%	1.2%	1.5%	1.6%	1.5%	1.1%

Fuente: HR Ratings con información interna y dictaminada (2010, 2011 y 2012 por Saez Sainz Grant Thornton y 2013 por Ernest & Young Global) proporcionada Banco.

*Proyecciones realizadas a partir del 4T13, publicadas en el reporte de contraparte con fecha del 7 de noviembre de 2013.



Certificados Bursátiles Bancarios

BINTER 14-4

Carta Calificación

HR A+

Flujo de Efectivo BINTER (Millones de Pesos)							
Escenario Base	Anual					Semestral	
	2011	2012	2013	2014P*	2015P	1S13	1S14
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN							
Resultado Neto del periodo	1,091.8	930.0	1,489.0	1,481.2	1,606.9	722.9	900.8
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron efectivo	935.6	821.0	950.7	1,259.5	1,516.0	955.3	790.2
Estimación preventiva para riesgos crediticios	703.6	773.0	974.8	1,176.8	1,427.7	702.7	690.9
Depreciación y amortización	42.0	48.0	63.5	39.1	41.0	30.0	28.4
Impuestos Diferidos	(211.0)	(283.0)	(120.0)	43.6	47.3	(158.6)	(243.0)
Otras partidas y provisiones	401.0	283.0	32.4	0.0	0.0	381.3	310.0
Flujo Generado por Resultado Neto	2,027.38	1,751.0	2,439.7	2,740.7	3,122.8	1,678.2	1,691.1
Disminución (Aumento) en inversiones en valores (neto)	(11,087.0)	(4,431.0)	(24,991.8)	(778.3)	(795.0)	(1,728.5)	12,220.8
Disminución (Aumento) operaciones con valores y derivadas (neto)	5.0	(10.0)	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0
Disminución (Aumento) en la cartera de crédito (neto)	(150.3)	(12,580.1)	(8,102.7)	(15,723.6)	(21,147.8)	(3,152.7)	(5,342.7)
Aumento (Disminución) en préstamos de exigibilidad inmediata y a plazo (neto)	(2,639.0)	13,169.0	3,743.7	8,061.4	12,868.1	2,857.8	22,996.1
Aumento (Disminución) en préstamos bancarios y de otros organismos	408.0	664.0	4,479.0	890.8	4,220.7	(671.8)	(5,238.6)
Disminución (Aumento) en cuentas de margen	159.0	1.0	(27.5)	0.0	0.0	(22.4)	46.2
Disminución (Aumento) en deudores por reporte (neto)	0.0	570.0	(233.3)	0.0	0.0	(569.9)	(336.6)
Disminución Aumento en Acredores por Reporto	12,541.0	(1,847.0)	21,684.1	1,011.1	1,052.3	5,004.5	(16,077.4)
Disminución (Aumento) en bienes adjudicados	(299.0)	102.0	(823.7)	(38.9)	(40.4)	(735.2)	70.7
Disminución (Aumento) en otras cuentas por cobrar	2,641.0	1,938.0	(2,244.0)	(57.7)	(60.0)	(753.8)	2,161.7
Aumento (Disminución) en Cargos Diferidos	0.0	0.0	0.0	3.3	2.2	0.0	(0.7)
Aumento (Disminución) en otras cuentas por pagar	(1,747.0)	758.0	2,203.7	255.6	266.1	(2,149.1)	(3,725.4)
Aumento por las partidas relacionadas con la operación	(168.3)	(1,666.1)	(4,312.1)	(6,376.2)	(3,633.8)	(1,921.0)	6,774.1
Recursos generados en la operación	1,859.1	84.9	(1,872.3)	(3,635.5)	(510.9)	(242.8)	8,465.2
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO							
Emisión de obligaciones subordinadas	143.0	650.0	51.4	0.0	0.0	10.7	(1.0)
Aportación al Capital Social (Disminución al Capital Social)	0.0	0.0	1,895.0	0.0	0.0	(58.0)	14.8
Pago de dividendos en efectivo	0.0	(379.0)	(584.1)	(277.5)	(299.7)	(269.4)	0.0
Recursos generados en actividades de financiamiento	143.0	271.0	1,362.3	(277.5)	(299.7)	(316.8)	13.9
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN							
Aumento de inversiones permanentes en acciones	13.0	18.0	15.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Adquisición de mobiliario y equipo	(36.0)	(1.0)	(16.1)	(38.0)	(41.2)	(9.3)	(20.4)
Aumento de otros activos y cargos diferidos	(118.0)	(1.0)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pagos por reembolso de capital	0.0	0.0	(222.0)	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos utilizados en actividades de inversión	(141.0)	16.0	(223.0)	(38.0)	(41.2)	(9.3)	(20.4)
Aumento de disponibilidad del periodo	1,861.1	371.9	(733.0)	(3,951.0)	(851.8)	(568.9)	8,458.6
Disponibilidad al principio del periodo	4,835.0	6,696.1	7,068.0	8,037.4	4,086.4	7,068.0	6,335.0
Disponibilidades al final del periodo	6,696.1	7,068.0	6,335.0	4,086.4	3,234.6	6,499.2	14,793.7
Flujo Libre de Efectivo	1,092.8	1,513.0	926.4	1,398.5	1,602.3	1,654.2	1,654.2

Fuente: HR Ratings con información interna y dictaminada (2010, 2011 y 2012 por Sallaz Sainz Grant Thornton y 2013 por Ernest & Young Global) proporcionada Banco.
*Proyecciones realizadas a partir del 4T13, publicadas en el reporte de contraparte con fecha del 7 de noviembre de 2013.

Flujo Libre de Efectivo BINTER (Millones de Pesos)							
	2011	2012	2013	2014P*	2015P	1S13	1S14
Flujo Generado por Resultado Neto	2,027.4	1,751.0	2,439.7	2,740.7	3,122.8	1,678.2	1,691.1
-Estimaciones Preventivas	703.6	773.0	974.8	1,176.8	1,427.7	702.7	690.9
-Depreciación y Amortización	42.0	48.0	63.5	39.1	41.0	30.0	28.4
+ Otras cuentas por cobrar	(23.0)	(60.0)	(223.0)	(104.3)	(102.6)	(122.5)	(138.1)
+ Otras cuentas por pagar	(166.0)	643.0	(252.0)	(22.0)	50.8	104.9	(29.6)
Flujo Libre de Efectivo	1,092.8	1,513.0	926.4	1,398.5	1,602.3	928.0	804.1

ANEXOS – Escenario Estrés

Balance BINTER (Millones de Pesos)							
Escenario de Estrés	Anual					Semestral	
	2011	2012	2013	2014P*	2015P	1S13	1S14
ACTIVO	85,295.5	101,788.0	136,890.0	119,568.7	133,118.2	106,803.5	135,859.9
Disponibilidades y Valores	40,360.5	45,592.0	69,730.0	48,461.2	47,413.8	46,689.1	65,943.7
Disponibilidades	6,696.1	7,068.0	6,335.0	3,921.8	2,079.4	6,499.1	14,793.7
Inversiones en Valores	33,664.4	38,524.0	63,395.0	44,539.4	45,334.4	40,190.0	51,150.1
Operaciones con Valores y Derivadas	1.0	4.0	0.0	4.2	4.2	0.0	10.1
Operaciones con instrumentos financieros derivados	1.0	4.0	0.0	4.2	4.2	0.0	10.1
Cuentas de Márgen	19.5	19.0	46.0	43.5	43.5	41.1	0.0
Total Cartera de Crédito Neto	41,828.6	53,919.0	61,157.0	67,555.8	82,070.5	56,368.8	65,808.2
Cartera de crédito vigente	43,334.0	55,568.0	62,918.0	69,698.2	83,759.8	58,300.6	67,251.8
Créditos comerciales	43,127.6	55,337.0	62,634.0	69,384.2	83,420.7	58,032.1	66,959.3
Créditos de consumo	11.7	11.0	26.0	24.4	26.3	11.5	43.7
Créditos a la vivienda	194.7	220.0	258.0	289.7	312.9	256.9	248.8
Cartera de crédito vencida	367.2	366.0	136.0	2,500.9	1,969.7	386.4	125.7
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,872.6)	(2,015.0)	(1,897.0)	(4,643.3)	(3,658.9)	(2,318.2)	(1,569.2)
Otros Activos	3,085.9	2,254.0	5,957.0	3,504.0	3,586.1	3,704.5	4,097.8
Otras cuentas por cobrar ¹	2,018.8	1,576.0	4,399.0	1,477.8	1,537.8	1,820.0	2,231.0
Bienes adjudicados	358.3	215.0	1,038.0	996.1	1,036.6	949.8	967.7
Inmuebles, mobiliario y equipo	161.4	141.0	128.0	142.7	154.5	133.3	120.8
Inversiones permanentes en acciones	4.1	4.0	5.0	4.6	4.6	4.4	3.7
Impuestos Diferidos (a favor)	0.0	0.0	121.0	495.9	477.3	460.1	368.6
Otros activos misc. ²	543.2	318.0	266.0	387.0	375.4	336.9	406.0
PASIVO	80,057.6	95,833.0	128,384.1	113,355.6	126,559.7	100,423.6	126,462.7
Captación Tradicional	29,395.0	42,564.0	46,308.0	63,568.1	72,605.4	45,421.7	69,304.0
Depósitos de exigibilidad inmediata	11,765.2	16,289.0	17,717.0	19,253.1	24,145.7	15,167.2	27,396.9
Depósitos a plazo	14,121.1	21,561.0	20,466.0	34,369.6	37,869.5	24,543.6	31,894.4
Bonos bancarios	3,508.7	4,714.0	8,125.0	9,945.5	10,590.3	5,710.9	10,012.7
Préstamos de Bancos y de Otros Organismos	14,055.3	14,720.0	19,200.0	14,642.7	17,489.0	14,048.9	13,961.0
Operaciones con Valores y Derivadas	31,358.7	31,062.0	52,659.1	25,916.2	26,968.5	35,109.1	36,240.7
Otras Cuentas por Pagar ³	2,988.5	4,805.0	7,527.0	6,525.7	6,791.7	3,191.3	4,268.3
Obligaciones Subordinadas en Circulación	1,855.3	2,505.0	2,556.0	2,556.6	2,556.6	2,515.5	2,555.3
Impuestos diferidos (a cargo)	226.9	68.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Créditos diferidos y cobros anticipados	177.9	109.0	134.0	146.2	148.4	137.1	133.4
CAPITAL CONTABLE	5,237.0	5,955.0	8,505.0	6,212.3	6,557.6	6,379.9	9,397.3
Capital Contribuido	1,951.0	1,893.0	3,624.0	4,163.1	4,163.1	1,893.1	3,624.1
Capital Ganado	3,286.0	4,062.0	4,881.0	2,049.2	2,394.5	4,486.8	5,773.1
Reservas de Capital	336.8	446.0	539.0	539.0	539.0	539.0	687.8
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,649.7	2,174.0	2,506.0	3,490.4	803.6	2,806.2	3,846.0
Resultado por Valuación de Títulos Disponibles para Venta	207.8	512.0	347.0	420.8	420.8	418.7	338.5
Resultado Neto Mayoritario	1,091.8	930.0	1,489.0	(2,401.1)	631.1	722.9	900.8

Fuente: HR Ratings con información interna y dictaminada (2010, 2011 y 2012 por Saez Sainz Grant Thornton y 2013 por Ernest & Young Global) proporcionada Banco.

*Proyecciones publicadas en el reporte de contraparte con fecha del 7 de noviembre de 2013.

Otras cuentas por cobrar¹: Deudores por liquidación de operaciones, préstamos al personal del Banco, impuestos pendientes por acreditar, depósitos en garantía, otros deudores.

Otros activos misc.²: Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles, otros activos.

Otras Cuentas por Pagar³: Acreedores por liquidación de operaciones, impuestos a la utilidad por pagar, provisiones para obligaciones diversas, otros acreedores diversos.



Certificados Bursátiles Bancarios

BINTER 14-4

Carta Calificación

HR A+

Edo. De Resultados BINTER (Millones de Pesos)							
Escenario de Estrés	Anual					Semestral	
	2011	2012	2013	2014P*	2015P	1S13	1S14
Ingresos por intereses	4,995.5	5,581.0	6,361.0	5,634.2	7,736.4	3,061.8	3,463.4
Gastos por intereses	3,618.6	4,054.0	4,532.0	4,599.5	5,122.2	2,124.7	2,501.8
Margen financiero	1,376.9	1,527.0	1,829.0	1,034.6	2,614.2	937.1	961.6
Estimación preventiva para riesgos crediticios	703.6	773.0	975.0	4,007.1	1,818.9	702.7	690.9
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	673.3	754.0	854.0	(2,972.5)	795.4	234.5	270.7
Comisiones y tarifas cobradas	4,881.4	3,372.0	4,795.0	2,648.0	4,181.6	2,189.0	1,327.3
Comisiones y tarifas pagadas	2,488.5	1,526.0	3,002.0	1,191.6	1,756.3	870.4	688.6
Resultado por intermediación	165.7	152.0	235.0	40.0	40.6	164.7	198.6
Otros ingresos (egresos) de la operación	(110.8)	244.0	952.0	250.3	264.6	82.6	1,083.9
Ingresos (egresos) totales de la operación	3,121.1	2,996.0	3,834.0	(1,225.7)	3,525.9	1,800.4	2,191.9
Gastos de administración y promoción	2,077.8	1,676.0	1,759.0	2,305.2	2,597.7	833.7	868.1
Resultado antes de ISR y PTU	1,043.3	1,320.0	2,075.0	(3,531.0)	928.2	966.7	1,323.7
ISR y PTU Causado	161.1	673.0	706.0	(1,059.3)	278.4	402.3	669.7
ISR y PTU Diferidos	(211.5)	(283.0)	(120.0)	(70.6)	18.6	(158.6)	(243.0)
Resultado antes de Part. en Subs. y Asociadas	1,093.7	930.0	1,489.0	(2,401.1)	631.1	723.0	897.0
Part. en el Res. de Sub. y Asociadas	(1.9)	0.0	0.0	0.0	0.0	(0.1)	3.9
Resultado Neto Mayoritario	1,091.8	930.0	1,489.0	(2,401.1)	631.1	722.9	900.8

Fuente: HR Ratings con información interna y dictaminada (2010, 2011 y 2012 por Salez Sainz Grant Thornton y 2013 por Ernest & Young Global) proporcionada Banco.

*Proyecciones realizadas a partir del 4T13, publicadas en el reporte de contraparte con fecha del 7 de noviembre de 2013.

†Otros ingresos (egresos) de la operación. Cancelación de excedentes de estimaciones preventivas para riesgos crediticios, cancelación de otras cuentas de pasivo, ingresos por arrendamiento, estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados.

Métricas Financieras BINTER							
	2011	2012	2013	2014P*	2015P	1S13	1S14
Índice de Morosidad	0.8%	0.7%	0.2%	3.5%	2.3%	0.7%	0.2%
Índice de Morosidad Ajustado	1.4%	1.8%	2.0%	5.5%	5.4%	2.1%	2.7%
MIN Ajustado	0.9%	0.8%	0.8%	-2.6%	0.6%	0.5%	0.7%
Índice de Cobertura	5.1	5.5	13.9	1.9	1.9	6.0	12.5
Índice de Eficiencia	54.3%	44.5%	36.6%	82.9%	48.6%	37.0%	34.6%
Índice de Eficiencia Operativa	2.7%	1.9%	1.6%	2.0%	2.0%	1.8%	1.4%
ROA Promedio	1.4%	1.0%	1.3%	-2.1%	0.5%	1.3%	1.3%
ROE Promedio	23.4%	17.0%	22.0%	-33.3%	10.0%	20.8%	20.9%
Índice de Capitalización	16.5%	16.4%	17.0%	12.4%	11.4%	15.5%	17.2%
Razón de Apalancamiento	15.9	15.8	15.3	14.9	19.0	15.6	14.8
Cartera Vigente a Deuda Neta	1.3	1.3	1.3	1.3	1.2	1.2	1.3
Tasa Activa	6.6%	6.3%	5.8%	4.9%	6.1%	6.3%	5.5%
Tasa Pasiva	5.1%	4.9%	4.6%	4.6%	4.5%	4.8%	4.4%
Spread de Tasas	1.5%	1.4%	1.2%	0.3%	1.6%	1.5%	1.1%

Fuente: HR Ratings con información interna y dictaminada (2010, 2011 y 2012 por Salez Sainz Grant Thornton y 2013 por Ernest & Young Global) proporcionada Banco.

*Proyecciones publicadas en el reporte de contraparte con fecha del 7 de noviembre de 2013.



Certificados Bursátiles Bancarios

BINTER 14-4

Carta Calificación

HR A+

Flujo de Efectivo BINTER (Millones de Pesos)							
Escenario de Estrés	Anual					Semestral	
	2011	2012	2013	2014P*	2015P	1S13	1S14
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN							
Resultado Neto del período	1,091.8	930.0	1,489.0	(2,401.1)	631.1	722.9	900.8
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron efectivo	935.6	821.0	950.7	3,975.5	1,878.4	955.3	790.2
Estimación preventiva para riesgos crediticios	703.6	773.0	974.8	4,007.1	1,818.9	702.7	690.9
Depreciación y amortización	42.0	48.0	63.5	39.1	41.0	30.0	28.4
Impuestos Diferidos	(211.0)	(283.0)	(120.0)	(70.6)	18.6	(158.6)	(243.0)
Otras partidas y provisiones	401.0	283.0	32.4	0.0	0.0	381.3	310.0
Part. en el Res. de Sub. y Asociadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	(0.1)	3.9
Flujo Generado por Resultado Neto	2,027.4	1,751.0	2,439.7	1,574.5	2,509.5	1,678.2	1,691.1
Disminución (Aumento) en inversiones en valores (neto)	(11,087.0)	(4,431.0)	(24,991.8)	(778.3)	(795.0)	(1,728.5)	12,220.8
Disminución (Aumento) operaciones con valores y derivadas (neto)	5.0	(10.0)	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0
Disminución (Aumento) en la cartera de crédito (neto)	(150.3)	(12,580.1)	(8,102.7)	(14,058.0)	(16,333.6)	(3,152.7)	(5,342.7)
Aumento (Disminución) en préstamos de exigibilidad inmediata y a plazo (neto)	(2,639.0)	13,169.0	3,743.7	7,968.1	9,037.3	2,857.8	22,996.1
Aumento (Disminución) en préstamos bancarios y de otros organismos	408.0	664.0	4,479.0	890.8	2,846.3	(671.8)	(5,238.6)
Disminución (Aumento) en cuentas de margen	159.0	1.0	(27.5)	0.0	0.0	(22.4)	46.2
Disminución (Aumento) en deudores por reporte (neto)	0.0	570.0	(233.3)	0.0	0.0	(569.9)	(336.6)
Disminución (Aumento) en Acredores por Reporto	12,541.0	(1,847.0)	21,684.1	1,011.1	1,052.3	5,004.5	(16,077.4)
Disminución (Aumento) en bienes adjudicados	(299.0)	102.0	(823.7)	(38.9)	(40.4)	(735.2)	70.7
Disminución (Aumento) en otras cuentas por cobrar	2,641.0	1,938.0	(2,244.0)	(57.7)	(60.0)	(753.8)	2,161.7
Aumento (Disminución) en Cargos Diferidos	0.0	0.0	0.0	3.3	2.2	0.0	(0.7)
Aumento (Disminución) en otras cuentas por pagar	(1,747.0)	758.0	2,203.7	255.6	266.1	(2,149.1)	(3,725.4)
Aumento por las partidas relacionadas con la operación	(168.3)	(1,666.1)	(4,312.1)	(4,803.9)	(4,024.8)	(1,921.0)	6,774.1
Recursos generados en la operación	1,859.1	84.9	(1,872.3)	(3,229.5)	(1,515.3)	(242.8)	8,465.2
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO							
Emisión de obligaciones subordinadas	143.0	650.0	51.4	0.0	0.0	10.7	(1.0)
Aportación al Capital Social (Disminución al Capital Social)	0.0	0.0	1,895.0	0.0	0.0	(58.0)	14.8
Pago de dividendos en efectivo	0.0	(379.0)	(584.1)	(277.5)	(285.8)	(269.4)	0.0
Recursos generados en actividades de financiamiento	143.0	271.0	1,362.3	(277.5)	(285.8)	(316.8)	13.9
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN							
Aumento de inversiones permanentes en acciones	13.0	18.0	15.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Adquisición de mobiliario y equipo	(36.0)	(1.0)	(16.1)	(38.0)	(41.2)	(9.3)	(20.4)
Aumento de otros activos y cargos diferidos	(118.0)	(1.0)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pagos por reembolso de capital	0.0	0.0	(222.0)	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos utilizados en actividades de inversión	(141.0)	16.0	(223.0)	(38.0)	(41.2)	(9.3)	(20.4)
Aumento de disponibilidad del período	1,861.1	371.9	(733.0)	(3,545.0)	(1,842.3)	(568.9)	8,458.6
Disponibilidad al principio del período	4,835.0	6,696.1	7,068.0	7,466.7	3,921.8	7,068.0	6,335.0
Disponibilidades al final del período	6,696.1	7,068.0	6,335.0	3,921.7	2,079.5	6,499.2	14,793.7
Flujo Libre de Efectivo	1,092.8	1,513.0	926.4	(2,597.9)	597.9	1,654.2	1,654.2

Fuente: HR Ratings con información interna y dictaminada (2010, 2011 y 2012 por Sallaz Sainz Grant Thornton y 2013 por Ernest & Young Global) proporcionada Banco.
*Proyecciones publicadas en el reporte de contraparte con fecha del 7 de noviembre de 2013.

Flujo Libre de Efectivo BINTER (Millones de Pesos)							
	2011	2012	2013	2014P*	2015P	1S13	1S14
Flujo Generado por Resultado Neto	2,027.4	1,751.0	2,439.7	1,574.5	2,509.5	1,678.2	1,691.1
-Estimaciones Preventivas	703.6	773.0	974.8	4,007.1	1,818.9	702.7	690.9
-Depreciación y Amortización	42.0	48.0	63.5	39.1	41.0	30.0	28.4
+ Otras cuentas por cobrar	(23.0)	(60.0)	(223.0)	(104.3)	(102.6)	(122.5)	(138.1)
+ Otras cuentas por pagar	(166.0)	643.0	(252.0)	(22.0)	50.8	104.9	(29.6)
Flujo Libre de Efectivo	1,092.8	1,513.0	926.4	(2,597.9)	597.9	928.0	804.1



HR Ratings Alta Dirección

Dirección General

Presidente y Director General

Alberto I. Ramos
+52 55 1500 3130
alberto.ramos@hrratings.com

Director General Adjunto

Anibal Habeica
+52 55 1500 3130
anibal.habeica@hrratings.com

Análisis

Dirección General de Análisis

Felix Boni
+52 55 1500 3133
felix.boni@hrratings.com

Dirección General de Operaciones

Fernando Montes de Oca
+52 55 1500 3145
fernando.montesdeoca@hrratings.com

Pedro Latapi
+52 55 1253 6532
pedro.latapi@hrratings.com

Finanzas Públicas / Infraestructura

Ricardo Gallegos
+52 55 1500 3139
ricardo.gallegos@hrratings.com

Roberto Ballinez
+52 55 1500 3143
roberto.ballinez@hrratings.com

U.S. Public Finance

Julie Garcia Seebach
+52 55 1500 3130
julie.seebach@hrratings.com

Deuda Corporativa/ ABS

Luis Quintero
+52 55 1500 3146
luis.quintero@hrratings.com

José Luis Cano
+52 55 1500 0763
joseluis.cano@hrratings.com

Instituciones Financieras / ABS

Fernando Sandoval (Asociado)
+52 55 1253 6546
fernando.sandoval@hrratings.com

Regulación

Dirección General de Riesgo

Rogelio Argüelles
+52 181 8187 9309
rogelio.arguelles@hrratings.com

Dirección General de Cumplimiento

Claudia Ramírez
+52 55 1500 0761
claudia.ramirez@hrratings.com

Negocios

Dirección de Desarrollo de Negocios

Carlos Frías
+52 55 1500 3134
carlos.frias@hrratings.com

Dirección de Atención a Inversionistas

Jorge B. González
+52 55 1253 6547
jorge.gonzalez@hrratings.com



Certificados Bursátiles Bancarios

BINTER 14-4

Carta Calificación

HR A+

Contactos

Helene Campech
Asociado, HR Ratings
E-mail: helene.campech@hrratings.com

Pedro Latapi, CFA
Director Adjunto de Operaciones, HR Ratings
E-mail: pedro.latapi@hrratings.com

Fernando Sandoval
Asociado, HR Ratings
E-mail: fernando.sandoval@hrratings.com

Felix Boni
Director de Análisis, HR Ratings
E-mail: felix.boni@hrratings.com

C+ (52-55) 1500 3130

Avenida Prolongación Paseo de la Reforma #1015 torre A, piso 3, Col. Santa Fe, CP 01210, México, D.F. Tel 52 (55) 1500 3130

La calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. a esa entidad, emisora y/o emisión está sustentada en el análisis practicado en escenarios base y de estrés, de conformidad con la(s) siguiente(s) metodología(s) establecida(s) por la propia institución calificadoradora:

Metodología de Calificación para Bancos (México), Mayo 2009

Para mayor información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar www.hrratings.com/es/metodologia.aspx

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.

Calificación anterior	Inicial
Fecha de última acción de calificación	Inicial
Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación.	1T10 al 2T14
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información financiera interna y anual dictaminada (2010, 2011 y 2012 por Sainz Grant Thornton y 2013 por Ernest & Young Global) proporcionada por el Banco
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso).	N/A
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores. (en su caso)	N/A

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadoradora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad o emisor, o en su nombre, y por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadoradora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, y (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora.

Las calificaciones y/u opiniones otorgadas o emitidas no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de





Certificados Bursátiles Bancarios

BINTER 14-4

Carta Calificación

HR A+

emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, a la alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadoradora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base.

Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde USD1,000 a USD1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre USD5,000 y USD2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).

D) CARTA FORMATO PARA COMPRA DE LOS CBs, A SER SUSCRITA POR CLIENTES DEL GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES.

Fecha: _____

*[Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones o Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.]
Presente*

Referencia: Contrato No. _____

(Nombre del Cliente) en mi calidad de titular del Contrato *[de Intermediación Bursátil, Comisión Mercantil o Productos y Servicios Bancarios]* celebrado con esa institución bajo el número de referencia que se indica, por este medio, manifiesto que previo a girar instrucciones de compra de valores de la emisión de Certificados Bursátiles Bancarios identificados con la clave de pizarra BINTER 14-4, he consultado el Prospecto de Colocación de la misma y el Suplemento correspondiente los cuales se encuentran en la página electrónica de la red mundial (internet) de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. correspondiente en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx, www.bmv.com.mx respectivamente, y se me ha informado de los riesgos asociados a esa clase de instrumentos, por lo que es de mi conocimiento que:

- a) El emisor es Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones por lo que forma parte del mismo grupo empresarial, financiero o consorcio al que pertenece la entidad financiera a través de la cual se adquieren estos valores y por tanto, sus intereses pueden diferir a los de sus posibles inversionistas.
- b) Estoy enterado del plazo de la emisión en la que pretendo adquirir y reconozco que en determinado momento podría no ser acorde con mis necesidades de liquidez por lo que en caso de desear vender parcial o totalmente los valores de esta emisión, como en cualquier instrumento de deuda, la posibilidad de una venta de los mismos antes de su fecha de vencimiento, depende de que exista algún inversionista interesado en adquirirlos y de las condiciones que pudiera tener el mercado en la fecha en que se pretendiera vender, lo cual puede reflejarse tanto en el precio como en la oportunidad para realizar dicha venta.
- c) Como en cualquier instrumento de deuda entiendo que los rendimientos de estos valores podrían sufrir fluctuaciones favorables o desfavorables atendiendo a la volatilidad y condiciones de los mercados por lo que he sido informado de los riesgos que implica su adquisición, así como de la calificación otorgada tanto por Fitch México, S.A. de C.V. “A (mex)” como por HR Ratings de México, S.A. de C.V. “HR A+” a esta emisora.
- d) *[Tratándose de operaciones de reporto con valores cuyo plazo de vencimiento sea mayor a un año calendario:]* Estoy enterado que las operaciones de reporto con valores cuyo plazo de vencimiento es mayor a un año, a cargo del emisor Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones por lo que forma parte del mismo grupo empresarial, financiero o consorcio al que pertenece la entidad financiera a través de la cual se adquieren estos valores y por tanto, sus intereses pueden diferir a los de sus posibles inversionistas.

Asimismo, he sido enterado y soy consciente de que la inversión en los valores a que se refiere la presente, no está garantizada por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) o la dependencia gubernamental que la sustituya en cualquier momento.

Toda vez que conozco las características de los valores BINTER 14-4 emitidos por Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones y sus riesgos, el que suscribe manifiesta su conformidad para invertir en estos instrumentos.

(NOMBRE DEL INVERSIONISTA, FIRMA Y FECHA)

E) ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AUDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012.

Los Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de Diciembre de 2013 y 2012 se incorporan por referencia al reporte anual 2013 entregado a la CNBV y a la BMV el 30 de abril de 2014.

F) ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2014.

El Estado Financiero al 30 de junio de 2014, se incorporan por referencia al reporte trimestral entregado a la CNBV y a la BMV el 28 de julio de 2014.

G) DOCUMENTO CON INFORMACION CLAVE PARA LA INVERSION.



DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN.

**BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES (“BINTER”)
Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios (“CBs”).**

I. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

Emisora:	Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (“Binter”, “Interacciones” o “el Emisor”)
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles Bancarios (CBs) , tipo de valor 94
Monto del Programa:	\$20,000'000,000.00 (Veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDI's
Clave de Pizarra:	BINTER 14-4
Número de Emisión al Amparo del Programa:	Primera
Monto de la Emisión:	Hasta \$2,500'000,000.00 (Dos mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.)
Número de Títulos:	Hasta 25'000,000 (veinticinco millones) de Títulos
Valor Nominal de los CBs:	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno
Vigencia de los CBs:	1,456 (Un mil cuatrocientos cincuenta y seis) días, equivalente a aproximadamente 4 años
Fecha de Aviso de Oferta Pública:	24 de septiembre de 2014
Fecha de Construcción de Libro:	25 de septiembre de 2014
Fecha de Cruce y Liquidación:	26 de septiembre de 2014
Fecha de Vencimiento:	21 de septiembre de 2018
Tipo de Emisión:	Tasa Variable a Rendimiento
Tasa de Referencia:	TIIE 28 días
Periodicidad en Pago de Intereses:	Cada 28 días
Amortización de Principal:	Un solo pago en la fecha de vencimiento
Modalidad de Emisión:	Construcción de Libro Tradicional
Asignación:	Tasa Única
Órdenes:	Cada postura deberá componerse de Sobretasa. El monto deberá ser solicitado en Pesos o por porcentaje de emisión. Las órdenes de compra asignadas serán de carácter irrevocable una vez terminado el proceso de construcción de libro.
Monto Mínimo de cada orden:	\$100,000.00 (Cien Mil) pesos 00/100 M.N
Número de decimales de cada orden:	2 (dos) decimales
Garantía:	Los CBs objeto de esta Emisión serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana
Calificación otorgada por:	“HRA+” por HR Ratings de México, S.A. de C.V., y “A (mex)” por Fitch México, S.A. de C.V.
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Intermediario Colocador:	 Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones
	 Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver
	 Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer

LA INFORMACIÓN AQUÍ PRESENTADA ES PÚBLICA Y SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA DE LA BMV (www.bmv.com.mx) Y EN LA CNBV (www.cnbv.gob.mx) PARA MAYOR INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRESENTE EMISIÓN CONSULTAR EL AVISO DE OFERTA CORRESPONDIENTE. EL EMISOR Y LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES SON RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO. ESTE DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN HA SIDO AUTORIZADO POR LA CNBV MEDIANTE OFICIO NÚMERO 153/107349/2014 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL PROSPECTO Y SUPLEMENTO DE LA EMISIÓN CORRESPONDIENTE.

II. DESCRIPCION DE BANCO INTERACCIONES, S.A.

Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones ("Binter", "Interacciones" o el "Emisor"), es una institución de banca múltiple autorizada por la SHCP e inició sus operaciones al público el 22 de noviembre de 1993. Actualmente Interacciones opera en 19 estados, donde cuenta con 14 oficinas de negocio, ofreciendo sus productos y servicios a 6,965 clientes, aproximadamente. Los segmentos de mercado en los cuales Binter se ha especializado son los de banca de gobierno, descuento de documentos y factoraje, e infraestructura.

Interacciones es subsidiaria de Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., una agrupación financiera constituida el 28 de octubre de 1992. A la fecha, el Grupo es propietario del 100% menos una acción del capital social de Binter. Al 31 de diciembre de 2013, el Grupo cuenta con \$173,780 millones en activos. Además de Binter, el Grupo complementa sus servicios con la Aseguradora, dedicada a los servicios de seguros y la Casa de Bolsa.



A su vez, Binter tiene tres subsidiarias: Inmobiliaria Interorbe, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Mobinter, S.A. de C.V., cuya actividad principal es la administración de espacios para oficinas dentro de las cuales se encuentran algunos de los pisos del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 383 y, por último, Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., que tiene como actividad principal la prestación de servicios de administración de activos de sociedades de inversión, distribución y valuación de acciones que emitan dichas sociedades, proporcionar servicios de contabilidad y administración para las sociedades de inversión y la realización de actividades necesarias para ello y que la CNBV autorice por considerar que son compatibles, análogas, conexas y complementarias a las que le sean propias.

■ Principales Indicadores al 30 de junio de 2014:

- Índice de Morosidad 0.18%.
- ROE 18.58%.
- Utilidad Neta \$901 millones
- Cartera de Crédito \$67,378 millones.
- Activos Totales \$135,860 millones.
- ICAP 17.09%.

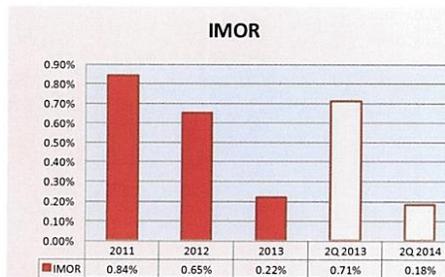
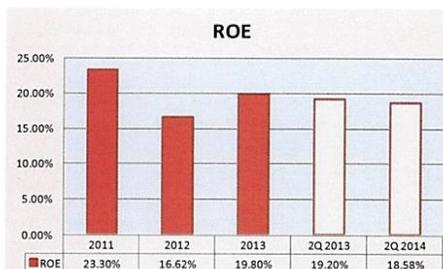
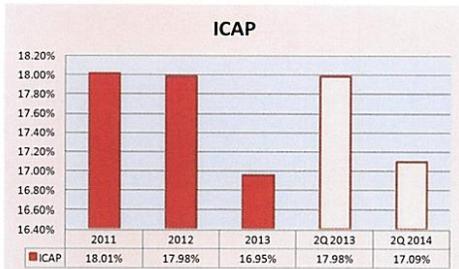
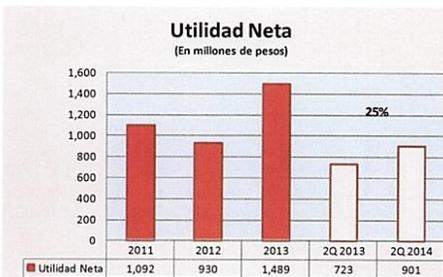
- Alto nivel de especialización en financiamiento a proyectos de Infraestructura. En especial a nivel Estatal y Municipal.

III. RESUMEN DE LA INFORMACION FINANCIERA.

Balance General (Millones de Pesos)	2011	2012	2013	2Q 2013	2Q 2014	Variación %
Activo						
Disponibilidades	6,696	7,068	6,335	6,499	14,794	128%
Inversiones en Valores	33,665	38,524	63,395	40,189	51,150	27%
Cartera de Crédito Vigente	43,335	55,568	62,918	58,300	67,252	15%
Cartera de Crédito Vencida	367	366	136	387	126	-67%
Estim. preventiva para riesgos crediticios	1,873	2,015	1,897	2,318	1,569	-32%
Total de Cartera de Crédito (Neta)	41,829	53,919	61,157	56,369	65,809	17%
Otros activos	3,107	2,277	6,003	3,745	4,107	10%
Total Activo	85,297	101,788	136,890	106,802	135,860	27%
Pasivo						
Captación Tradicional	29,395	42,564	46,308	45,422	69,305	53%
Depósitos de exigibilidad inmediata	11,765	16,289	17,717	15,167	27,397	81%
Depósitos a plazo	14,121	21,561	20,466	24,544	31,895	30%
Títulos de crédito emitidos	3,509	4,714	8,125	5,711	10,013	75%
Prestamos Interbancarios y de otros organismos	14,056	14,720	19,200	14,049	13,961	-1%
Obligaciones Subordinadas en Circulación	1,855	2,505	2,556	2,515	2,555	2%
Otros	34,754	36,044	60,321	38,436	40,642	6%
Total Pasivo	80,060	95,833	128,385	100,422	126,463	26%
Capital contribuido	1,951	1,893	3,624	1,893	3,624	91%
Capital ganado	3,286	4,062	4,881	4,487	5,773	29%
Total Capital Contable	5,237	5,955	8,505	6,380	9,397	47%

Estado de Resultados (Millones de Pesos)	2011	2012	2013	2Q 2013	2Q 2014	Variación %
Margen financiero	1,377	1,527	1,829	937	961	3%
Estimaciones preventivas para riesgos crediticios	704	773	975	703	691	-2%
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	673	754	854	234	270	15%
Comisiones y tarifas (neto)	2,412	1,846	1,793	1,319	638	-52%
Resultado por intermediación	166	152	235	165	199	21%
Otros ingresos (egresos) de la operación	-129	244	952	83	1,084	1206%
Ingresos (egresos) totales de la operación	3,122	2,996	3,834	1,801	2,191	22%
Gastos de administración	2,078	1,676	1,759	834	867	4%
Resultado de la operación	1,044	1,320	2,075	967	1,324	37%
Otros productos y gastos (neto)	-2	0	0	0	0	0%
Resultado antes de impuestos a la utilidad	1,042	1,320	2,075	967	1,324	37%
Impuestos a la utilidad (neto)	-50	390	586	244	423	73%
Resultado Neto	1,092	930	1,489	723	901	25%

Nota: Las cifras a que se refiere el 2Q de 2013 y 2014, no son dictaminadas.



LA INFORMACIÓN AQUÍ PRESENTADA ES PÚBLICA Y SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA DE LA BMV (www.bmv.com.mx) Y EN LA CNBV (www.cnbv.gob.mx). PARA MAYOR INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRESENTE EMISIÓN CONSULTAR EL AVISO DE OFERTA CORRESPONDIENTE. EL EMISOR Y LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES SON RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO. ESTE DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN HA SIDO AUTORIZADO POR LA CNBV MEDIANTE OFICIO NÚMERO 153/107349/2014 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL PROSPECTO Y SUPLEMENTO DE LA EMISIÓN CORRESPONDIENTE.

IV. PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO.

Instrumentos sin garantía; no se encuentran respaldados por el IPAB, ni por otra entidad gubernamental mexicana.

Los Instrumentos que se emitan al amparo del presente Programa serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana. El IPAB es una institución cuya finalidad es establecer un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, así como regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. Dado que los Instrumentos no constituyen un instrumento de ahorro bancario, sino un instrumento de inversión, no están amparadas bajo este esquema de protección por parte del IPAB ni se encuentran respaldadas por dicha institución, ni por otra entidad gubernamental mexicana.

Prelación en caso de quiebra.

Los Instrumentos son obligaciones quirografarias de Banco Interacciones. Consecuentemente, en el supuesto de que el Banco fuera declarado en concurso mercantil, los Instrumentos serán clasificados como créditos comunes y gozarán de la misma preferencia de pago que el resto de las obligaciones quirografarias de Banco Interacciones. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, tienen preferencia sobre los créditos comunes y deben pagarse con anterioridad de éstos, los siguientes: (i) ciertos créditos a favor de los trabajadores, (ii) los créditos fiscales, (iii) los créditos contraídos para la administración de los bienes de la masa concursal, (iv) los créditos contraídos para atender gastos normales de seguridad de los bienes de la masa concursal, su refacción, conservación y administración, (v) los créditos procedentes de diligencias judiciales o extrajudiciales en beneficio de la masa concursal, (vi) los créditos con garantía prendaria o hipotecaria, y (vii) aquellos otros créditos que conforme a la ley tengan un privilegio especial o un derecho de retención.

Mercado limitado.

El mercado de instrumentos bancarios de largo plazo en general es limitado. El mercado de deuda como los Instrumentos es limitado, tomando en consideración que los mismos pueden ser estructurados y emitidos para satisfacer las necesidades financieras y de cobertura de ciertos inversionistas.

No se puede asegurar que exista un mercado secundario para las emisiones de los Instrumentos que se efectúen al amparo del Programa y no pueden garantizarse que las condiciones que puedan afectar al mercado de los Instrumentos en el futuro, ni la capacidad, ni condiciones en las cuales los Tenedores puedan, en su caso, enajenar dichos valores. Los Instrumentos podrían tener que enajenarse a precios inferiores o superiores al precio en el que fueron suscritos inicialmente dependiendo de diversos factores, incluyendo entre otros, la situación financiera del Banco, el comportamiento de las tasas de interés, la estructura del Instrumento específico y la situación política y económica de México.

Causas de Vencimiento Anticipado.

Los Certificados Bursátiles se podrán dar por vencidos anticipadamente en los siguientes casos (cada uno, una "Causa de Vencimiento Anticipado"):

- (a) Si la Emisora dejare de realizar el pago oportuno de los intereses de los Certificados Bursátiles en cada una de las fechas de pago y dicho pago no se realizare dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que debió realizarse, salvo el último pago de intereses, mismo que deberá realizarse a más tardar en la Fecha de Vencimiento.
- (b) Si a la Emisora le fuere decretada una sentencia de declaración de concurso mercantil, quiebra, insolvencia o procedimiento similar o si admitiere por escrito su incapacidad para pagar sus deudas a su vencimiento.
- (c) Si la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y/o el listado en la BMV fueren cancelados y dicha circunstancia no se remedia por la Emisora dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que ocurra.
- (d) Si la Emisora incumple con cualquiera de sus obligaciones contenidas en el cualquier documento de la Emisión, incluyendo, sin limitar, las contenidas en el título, o en la legislación aplicable, distintas a las referidas en los incisos anteriores, y dicho incumplimiento no se subsanare dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido el incumplimiento.

Si ocurriera la Causa de Vencimiento Anticipado descrita en el inciso (a) inmediato anterior, todas las cantidades pagaderas por la Emisora conforme al presente título se podrán declarar vencidas anticipadamente, sin necesidad de aviso previo de incumplimiento, presentación, requerimiento de pago, protesto o notificación de cualquier naturaleza, judicial o extrajudicial, siempre y cuando menos un (1) tenedor entregue dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a aquél en el que haya ocurrido la Causa de Vencimiento Anticipado, una notificación por escrito al Representante Común indicando su intención de declarar vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles, en cuyo caso se harán exigibles de inmediato la suma principal insoluta de los Certificados Bursátiles, los intereses devengados y no pagados y todas las demás cantidades que se adeuden conforme a los mismos. En caso de no haber solicitud por parte de tenedor alguno una vez transcurridos los 3 (tres) días hábiles siguientes a aquél en el que haya ocurrido la Causa de Vencimiento Anticipado, el Representante Común procederá a convocar a una asamblea de Tenedores para que resuelva respecto del vencimiento anticipado.

En caso de que ocurra cualquiera de las Causas de Vencimiento Anticipado mencionadas en los incisos (b), (c) y (d) anteriores, todas las cantidades pagaderas por la Emisora conforme a los Certificados Bursátiles podrán declararse por vencidas anticipadamente, sin necesidad de aviso previo de incumplimiento, presentación, requerimiento de pago, protesto o notificación de cualquier naturaleza, judicial o extrajudicial, si así es acordado por la asamblea general de los tenedores de los Certificados Bursátiles, en cuyo caso se harán exigibles de inmediato la suma principal insoluta, los intereses devengados y no pagados, así como todas las demás cantidades que se adeuden conforme a los Certificados Bursátiles.

El Representante Común dará a conocer a la BMV (a través del SEDI o de los medios que determine) y por escrito al Indeval, a más tardar el día hábil siguiente al que tenga conocimiento de alguna causa de vencimiento anticipado y en cuanto sean declarados vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles.

Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer de la Emisora frente a los Tenedores.

Durante el plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles y hasta que los mismos sean totalmente amortizados, la Emisora se compromete frente a los Tenedores a:

Obligaciones de Hacer y No Hacer

- (a) Utilizar los recursos derivados de la colocación de los Certificados Bursátiles para los fines autorizados.
- (b) Mantener el registro de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores.
- (c) Mantener listados los Certificados Bursátiles en la BMV.
- (d) Cumplir con todos los requerimientos de presentación y/o entrega de información a que esté obligado en términos de la LMV, el Reglamento de la BMV y de las disposiciones legales aplicables.
- (e) Entregar al Representante Común cualquier información que éste le solicite, actuando en forma razonable, respecto a o relacionada con la Emisión, incluyendo, sin limitar, la información financiera de la Emisora.
- (f) Entregar la información a que esté obligada en términos de la LMV y de las disposiciones legales aplicables.

Obligación de Dar

- (a) Pagar los intereses, principal y/o cualquier otra cantidad pagadera conforme a los Certificados Bursátiles.

La Emisora no asume obligación distinta, respecto de los Certificados Bursátiles, de aquellas previstas en el Título, los documentos de la Emisión y de las señaladas en las disposiciones legales aplicables.

V. LISTA DE CONTACTOS.

FINANCIAMIENTO CORPORATIVO INTERACCIONES		
CARLOS MIGUEL DIAZ JUAREZ	(55) 5326 8632	cdiaz@interacciones.com
FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ	(55) 5326 8769	fjsanchez@interacciones.com
TESORERÍA Y MERCADOS INTERACCIONES		
JORGE GABRIEL SCHLESKE CUEN	(55) 5326 8622	schleske@interacciones.com
ERICK YARCE	(55) 5326 8767	eyarce@interacciones.com
CESAR GARCÍA HERNÁNDEZ	(55) 5326 8776	cgarciah@interacciones.com

BANCA DE INVERSIÓN ACTINVER		
NATHAN MOUSSAN	(55) 5268 0901	nmoissan@actinver.com.mx
CARLOS EDUARDO CHIQUINI	(55) 5268 0978	cchiquini@actinver.com.mx
LARRY EDEN	(55) 5268 0992	leden@actinver.com.mx

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V. Grupo Financiero BBVA Bancomer		
Credit Markets México		
Gonzalo Mañón	Tel: 5201-2070	gmanon@bbva.com
Ignacio Medina-Mora	Tel: 5201-2395	ignacio.medinamora@bbva.com
Eduardo González	Tel: 5201-2062	eduardo.gonzalezm@bbva.com
Gerardo Damm	Tel: 5201-2890	gerardo.damm@bbva.com
Ventas Institucionales		
Luis Madero	Tel: 5261-9135	luis.madero@bbva.com
Samuel Vargas	Tel: 5261-9666	samuel.vargas@bbva.com
Rodrigo Tejero	Tel: 5621-9132	rodrigo.tejero@bbva.com
Fausto Hernández	Tel: 5621-9729	fausto.hernandez@bbva.com

LA INFORMACIÓN AQUÍ PRESENTADA ES PÚBLICA Y SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA DE LA BMV (www.bmv.com.mx) Y EN LA CNBV (www.cnbv.gob.mx) PARA MAYOR INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRESENTE EMISIÓN CONSULTAR EL AVISO DE OFERTA CORRESPONDIENTE. EL EMISOR Y LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES SON RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO. ESTE DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN HA SIDO AUTORIZADO POR LA CNBV MEDIANTE OFICIO NÚMERO 153/107349/2014 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL PROSPECTO Y SUPLEMENTO DE LA EMISIÓN CORRESPONDIENTE.

SUPLEMENTO DEFINITIVO.

Los valores mencionados en este Suplemento han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos a menos que esté permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE SUPPLEMENT PROSPECTUS.

The securities mentioned in this Supplement Prospectus have been registered with the National Registry of Securities maintained by the National Banking and Securities Commission (Comisión Nacional Bancaria y de Valores), and they cannot be offered or sold outside the United Mexican States, unless if permitted by the laws of other countries.